



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

40a. REUNION – 5a. SESION EXTRAORDINARIA – 10 DE MARZO DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTE CON AVISO

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

XXXX

-Proyecto de
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de

- 4 - Orden del Día.
- I - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 37º de la Ordenanza Impositiva referida a Espectáculos Teatrales, Exp. 234-HCD-2008. (Pág.)
 - II - Proyecto de ordenanza Convenio con Empresas Fúnebres, Exp. 814-HCD-2008.(Pág.)
 - III - Proyecto de ordenanza incorporando a la Ordenanza N° 7820 nuevos espacios para estacionamiento de ciclomotores, Exp. 1.645-HCD-2008.(Pág.)
 - IV - Proyecto de ordenanza Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, Exp. 1.868-HCD-2008.(Pág.)
 - V - Proyecto de ordenanza por el que se dona un inmueble al Consejo Escolar de Bahía Blanca, para la construcción de un servicio educativo, Exp. 52-HCD-2009.(Pág.00)
 - VI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Iluminación de calle Pilmaiquén entre Tres Sargentos y 14 de Julio", Exp. 120-HCD-2009. (Pág.)
 - VII - Proyecto de ordenanza S.A.P.E.M.-Ecoplanta de General Daniel Cerri, Exp. 124-HCD-2009.(Pág.)
 - VIII - Proyecto de resolución por el que se solicita información al Consorcio de Gestión del Puerto, sobre derrame de combustible ocurrido el sábado 14 de febrero del corriente año, en el Puerto Galván, Exp. 127-HCD-2009.(Pág.)
 - IX - Proyecto de resolución por el que se solicita información a la Prefectura Naval Argentina, sobre derrame de combustible ocurrido el día sábado 14 de febrero del corriente año en el Puerto Galván, Exp. 128-HCD-2009.(Pág.)
 - X - Proyecto de ordenanza convalidando comodato suscripto con la Jefatura Departamental Bahía Blanca de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 133-HCD-2009.(Pág.)
 - XI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 2º Festival Musical "Desde los confines del Mundo: Un diálogo entre Oriente y Occidente", Exp. 139-HCD-2009. (Pág.)
 - XII - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador a retrotraer cuadros tarifarios de distribuidoras de energía eléctrica, Exp. 144-HCD-2009.(Pág.)
 - XIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de un comercio de neumáticos para el automotor en calle Florida y Alem, Exp. 155-HCD-2009.(Pág.)
 - XIV - Proyecto de comunicación solicitando corrección facturas de ABL, Exp. 156-HCD-2009.(Pág.)
 - XV - Proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal la "Tercera Reunión de Gabinete" organizada por el Club de Leones de Ingeniero White, Exp. 158-HCD-2009.(Pág.)
 - XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de los estudios agronómicos realizados que aconsejan la extracción de árboles de Ingeniero White por fisuras en las viviendas, Exp. 159-HCD-2009. (Pág.)
 - XVII - Proyecto de ordenanza por el que se le otorga con carácter de excepción al Sr. Angel Hechaime, un permiso de uso precario de un espacio público para una granja, Exp. 165-HCD-2009.(Pág.)
 - XVIII - Proyecto de ordenanza autorizando cesión en comodato al Taller Afectos Especiales, de un lote en Villa Harding Green para la construcción de su sede, Exp. 166-HCD-2009.(Pág.)
 - XIX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de Cooperación con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, para la imple-

- mentación del “Plan Ganadero Provincial Más y Mejores Carnes”, Exp. 167-HCD-2009.(Pág.)
- XX - Proyecto de comunicación solicitando factibilidad de cambio de recorrido de línea de ómnibus 519 en calles de la localidad de General Cerri, Exp. 168-HCD-2009.(Pág.)
- XXI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal “Los Torneos Evita 2009”, Exp. 177-HCD-2009.(Pág.)
- XXII - Proyecto de ordenanza implementando en la Plaza Ricardo Lavalle el denominado sitio de la Memoria, Exp. 184-HCD-2009.(Pág.00)
- XXIII - Proyecto de ordenanza modificando Ordenanza Impositiva, Exp. 185-HCD-2009.(Pág.)
- XXIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión mensual del estado de situación económico-financiero del Municipio, con detalle de las partidas presupuestarias del presente ejercicio, Exp. 186-HCD-2009.(Pág.)
- XXV - Proyecto de resolución solicitando al IERIC la implementación de diferentes categorías de aranceles para las empresas de la construcción, Exp. 187-HCD-2009.(Pág.00)
- XXVI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a desarrollarse durante el mes de marzo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Exp. 193-HCD-2009.(Pág.)
- XXVII - Proyecto de ordenanza reasignación de fondos recaudados por el sistema de estacionamiento medido y pago, Exp. 195-HCD-2009.(Pág.)
- XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre cumplimiento de normativa vigente para la habilitación y realización del recital de Joan Manuel Serrat, Exp. 197-HCD-2009.(Pág.)
- XXIX - Proyecto de comunicación solici-

tando al Departamento Ejecutivo informe sobre determinados puntos establecidos en la Ordenanza Nº 14.722 (Programa de fortalecimiento para familias de menores internados en el patronato de la Infancia, y que se hallen en condiciones de ser externados), Exp. 200-HCD-2009.(Pág.)

XXX - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el día mundial del Riñón, Exp. 205-HCD-2009.(Pág.)

XXXI - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Escuelas intervenga ante la solicitud de los docentes de adquirir material bibliográfico del año en curso, Exp. 209-HCD-2009.(Pág.)

-Apéndice.(Pág.)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diez días del mes de marzo de 2009, a la hora 15:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones Nº 36 del día 29 de enero de 2009.

3

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría vamos a dar lectura al decreto convocando a la sesión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“DECRETO 471º: Visto la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición efectuada por señores concejales; y

Considerando los alcances del Artículo 12º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día martes 10 de marzo de 2009, a las 12:00 horas, a fin de considerar la Urgencia e Interés Público del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Exp. 234-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 37º de la Ordenanza Impositiva referida a Espectáculos Teatrales.
2. Exp. 814-HCD-2008, proyecto de ordenanza Convenio con Empresas Fúnebres.
3. Exp. 1.645-HCD-2008, proyecto de ordenanza incorporando a la Ordenanza Nº 7820 nuevos espacios para estacionamiento de ciclomotores.
4. Exp. 1.868-HCD-2008, proyecto de ordenanza Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009.
5. Exp. 52-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se dona un inmueble al Consejo Escolar de Bahía Blanca, para la construcción de un servicio educativo.
6. Exp. 120-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la obra “Iluminación de calle Pilmaiquén entre Tres Sargentos y 14 de Julio”.
7. Exp. 124-HCD-2009, proyecto de ordenanza S.A.P.E.M.- Ecoplanta de General Daniel Cerri.
8. Exp. 127-HCD-2009, proyecto de resolución por el que se solicita información al Consorcio de Gestión del Puerto, sobre derrame de combustible ocurrido el sábado 14 de febrero del corriente año, en el Puerto Galván.
9. Exp. 128-HCD-2009, proyecto de resolución por el que se solicita información a la prefectura Naval Argentina, sobre derrame de combustible ocurrido el día sábado 14 de febrero del corriente año en el Puerto Galván.
10. Exp. 133-HCD-2009, proyecto de ordenanza convalidando comodato suscripto con la Jefatura Departamental Bahía Blanca de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
11. Exp. 139-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 2º Festival Musical “Desde los confines del Mundo: Un diálogo entre Oriente y Occidente”.
12. Exp. 144-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Gobernador a retrotraer cuadros tarifarios de distribuidoras de energía eléctrica.
13. Exp. 155-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de un comercio de neumáticos para el automotor en calle Florida y Alem.
14. Exp. 156-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando corrección facturas de ABL.
15. Exp. 158-HCD-2009, proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal la “Tercera Reunión de Gabinete” organizada por el Club de Leones de Ingeniero White.
16. Exp. 159-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de los estudios agronómicos realizados que aconsejan la extracción de árboles de Ingeniero White por fisuras en las viviendas.
17. Exp. 165-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se le otorga con carácter de excepción al Sr. Angel

- Hechaime, un permiso de uso precario de un espacio público para una granja.
18. Exp. 166-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando cesión en comodato al Taller Afectos Especiales, de un lote en Villa Harding Green para la construcción de su sede.
 19. Exp. 167-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de Cooperación con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación del "Plan Ganadero Provincial Más y Mejores Carnes".
 20. Exp. 168-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando factibilidad de cambio de recorrido de línea de ómnibus 519 en calles de la localidad de General Cerri.
 21. Exp. 177-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal "Los Torneos Evita 2009".
 22. Exp. 184-HCD-2009, proyecto de ordenanza implementando en la Plaza Ricardo Lavalle el denominado sitio de la Memoria.
 23. Exp. 185-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando Ordenanza Impositiva.
 24. Exp. 186-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión mensual del estado de situación económico-financiero del Municipio, con detalle de las partidas presupuestarias del presente ejercicio.
 25. Exp. 187-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al IERIC la implementación de diferentes categorías de aranceles para las empresas de la construcción.
 26. Exp. 193-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades a desarrollarse durante el mes de marzo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
 27. Exp. 195-HCD-2009, proyecto de ordenanza reasignación de fondos recaudados por el sistema de estacionamiento medido y pago.
 28. Exp. 197-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el cumplimiento de normativas vigente para la habilitación y realización del recital de Joan Manuel Serrat.
 29. Exp. 200-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe sobre determinados puntos establecidos en la Ordenanza N° 14.772 (Programa Fortalecimiento para familias de menores internados en el patronato de la Infancia y que se hallen en condiciones de ser externados).
 30. Exp. 205-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Día Mundial del Riñón.
 31. Exp. 209-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Escuelas intervenga ante la solicitud de los docentes de adquirir material bibliográfico del año en curso.
- Artículo 2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia".

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los puntos que integran el presente Orden del Día.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes.

-Es la hora 16:00.

-A la hora 16:05.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio, habiéndose producido despacho de los expedientes. Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

MODIFICANDO EL ARTICULO 37° DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA REFERIDA A ESPECTACULOS TEATRALES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos).

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Agradecemos la presencia de la Asociación Bahiense de Actores, y pedimos disculpas por la demora en tratar este tema, pero había asuntos en debate.

Les agradecemos nuevamente porque ustedes han colaborado también para alumbrar esta ordenanza. Muchas gracias.

II

CONVENIO CON EMPRESAS FUNEBRES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Para una breve reseña de este expediente, que es algo que ha motivado la participación de -si no todos- la mayoría de los bloques del Concejo Deliberante el año pasado, en relación a terminar de delinear esta ordenanza que permite que el

Partido de Bahía Blanca tenga un instrumento digno para que los ciudadanos que no puedan acceder a un servicio fúnebre en ese dolorosísimo momento, puedan hacerlo, y puedan hacerlo en un convenio con las empresas fúnebres del ramo, y puedan hacerlo en el marco de todas las normas provinciales y municipales de salubridad y de decoro, porque en el pasado hemos visto innumerables situaciones angustiosas y hemos tenido la queja y el lamento de numerosos convecinos de las áreas periféricas de la ciudad; casos que nos han tocado vivir a muchos de nosotros con profundo dolor y angustia.

Esta ordenanza, insisto, tiene obviamente la impronta del Departamento Ejecutivo, se viene trabajando hace mucho tiempo, y tiene el apoyo, el trabajo y la elaboración de los bloques del Concejo.

Me congratulo de que finalmente podamos estarla votando para bien de la población de Bahía Blanca.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

INCORPORANDO A LA ORDENANZA N° 7820 NUEVOS ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE CICLOMOTORES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2009

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- A todo evento solicitamos, a tenor de lo normado por los Artículos 13º y 14º del Reglamento Interno, la declaración del Cuerpo en Comisión, a los efectos de tratar la firma de los despachos que están en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración la moción de constituir el Cuerpo en Comisión.

-Aprobado por mayoría.

-Es la hora 16:10.

-Se firman ambos despachos.

-Es la hora 16:14.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Hay dos dictámenes: uno de mayoría y otro de minoría. Uno tiene 13 firmas y el otro tiene 4 firmas.

A consideración el dictamen de la mayoría del Cuerpo constituido en Comisión.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Atento a lo avanzado de la hora, la fundamentación no va a ser extensa como ha sido históricamente la costumbre y me voy a limitar a reseñar algunos puntos salientes de lo que ha sido el devenir de los acontecimientos y los resultados, para llegar a la votación de este presente despacho de mayoría.

Hace poco tiempo hemos votado la Ordenanza Fiscal e Impositiva, en la que produjimos como conjunto del Cuerpo una reformulación que cuantificada en la menor cantidad de recursos, precisamente por haber eliminado algunas de las propuestas del Ejecutivo en el área del ABL fundamentalmente, y otras tasas modulares, produjo una merma de los recursos estimados que venían en el Presupuesto 2009 de \$2.322.000, según cuantificó el Departamento Ejecutivo a

pedido de este Cuerpo.

Esa cuantificación, además, conllevó la necesidad del Departamento Ejecutivo de recortar distintas inversiones que se habían proyectado en el Presupuesto, y de hecho para eso, nosotros cotejamos precisamente las distintas áreas: Alumbrado, Barrido y Limpieza, Tasa de Salud, Habilitación de Comercios, Derechos de Construcción, cada uno por esos montos, y consecuentemente redujimos, y menciono brevemente las áreas en las que a pedido del Cuerpo también redujimos esas inversiones, de modo que el Presupuesto que vamos a enunciar después, debe entenderse siempre reducido en los momentos y conceptos que estoy refiriendo en estos momentos.

De la Secretaría de Gobierno, en el Punto 03, Coordinación de Políticas Públicas Municipales, en el área vinculada a Seguridad, redujimos \$300.000; en la Secretaría de Obras y Servicios, en Servicios Internos, \$59.000 aproximadamente; en Obras Viales e Hidráulicas de dominio público, tratando de que fuesen siempre aquellas que fueran menos estructurales en el sentido de afectar en menor cantidad las necesidades que son mayores, sobre todo en la periferia, ahí se produjo una reducción de \$1.578.000.

En obras de Electricidad y Gas tuvimos que reducir en Alumbrado Público y Semáforos \$150.000; y también en Obra de Electricidad y Gas en Obras de Dominio Público \$234.560.

Es decir, este Presupuesto 2009 tiene esta merma de \$2.322.000, que deberían descontarse de los montos a los que vamos a referirnos a continuación.

Como todos sabemos, la proyección para este año fue hecha por el Secretario de Hacienda, por el área de Presupuesto de la Comuna, con un trabajo muy fino, muy equilibrado en función de las pautas macroeconómicas y macrofiscales de la Nación y de la Provincia, en el contexto de crisis que todos venimos avizorando desde el año pasado, en función de lo que se ha llamado la Crisis de las Hipotecas, la crisis financiera internacional, y del impacto que eso iba a tener, proyectadamente a lo largo de este año, en las finanzas y la economía real de nuestro país y por lo tanto de nuestro Municipio.

En ese contexto, entonces, el

Departamento Ejecutivo envió una proyección que viene absolutamente depurada de cualquier expectativa en más de cualquier expectativa favorable; se tomó una pauta de inflación del 8% y un crecimiento que no se puede medir, pero que hay que ser absolutamente conservador en este año, por eso esta pauta de Presupuesto es muy ajustada y las áreas de decisión de la Municipalidad tuvieron cada una de ellas que ajustar y afinar el lápiz a los efectos de plantear un esquema de recursos y de gastos, lo más ajustado posible.

Por eso es que el Presupuesto 2008 tenía en su momento \$157.000.000 de fuente propia, \$82.000.000 de aporte provincial, y \$127.000.000 de la Nación, que este año no han sido planteados como recurso de extraña jurisdicción en esa medida, precisamente porque los fondos vinculados a los Planes de Viviendas y a otros que estaban proyectados, no se han incorporado al Presupuesto; justamente sólo se han incorporado alrededor de \$26.000.000, como vamos a decir después.

Este año tenemos entonces \$189.000.000 de fondos propios, menos los \$2.322.000 de los que hice referencia anteriormente, \$17.000.000 de la Provincia y \$26.000.000 de Nación, que son para determinados cumplimientos de lo que hay en marcha y algunos planes nuevos. De esto, como decíamos el año pasado, es importante ver que la Provincia aporta un 52% del recurso propio, es casi igual al 50% del 2008, y esto significa que con la recomposición de tasas que se hizo el año pasado, el Municipio se puso a tono con una realidad que después de muchos años tenía que hacer, que era recaudar más en la base propia para prestar los servicios que demandan los vecinos, cosa que yo particularmente creo que comparto la opinión de quienes dicen que este año de crisis no hubiéramos podido hacerlo y eso hubiera significado un retraso importantísimo para la Comuna, y eventualmente hubiese significado el quiebre directo de muchos de los servicios que nosotros debemos prestar con las tasas que los contribuyentes bahienses pagan.

En 2008 la Inversión por Finalidades había aumentado considerablemente en relación a ejercicios anteriores, más allá de la elección de varias prioridades en distintas opciones, este año no se ha

mermado el destino de fondos a estas diversas áreas, se han respetado los porcentuales en la participación total, en lo que se llama la torta del ingreso de los recursos propios y de los recursos provenientes de la coparticipación provincial y otras participaciones provinciales al gasto municipal, con lo cual hemos mantenido ese porcentaje del recurso propio en relación al provincial, lo hemos aumentado en relación al recurso nacional, y hoy los porcentuales de las áreas sensibles siguen siendo importantes. En lo que se llama Desarrollo Humano, Acción Social, son \$38.000.000 que sobre los 262 que tenemos ahora, resulta el 14,39% , hay un 23% conservadoramente estimado en salud, que además a raíz de las propuestas que ahora voy a pasar a reseñar de los distintos bloques del Concejo Deliberante, se han visto incrementados aún más por un cambio de destino de determinados fondos, que van a las áreas de la Secretaría de Salud para distintos programas y también para el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero".

Obra Pública obviamente va a tener el aporte sin duda de varios de los proyectos de Nación que ya se están anunciando y que tienen que ver con los fondos nacionales que se van a aplicar para no permitir que la economía se enfríe demasiado, sobre eso se ha dicho mucho, y va a ser más o menos un 11% en los recursos propios, un 17,5 sobre el total con más estos recursos que esperamos vengan de afuera y que vamos a poder proponer a los bahienses como obra nueva, obra que vamos a poder estar haciendo a partir de la sanción de este Presupuesto.

Podríamos hacer un comparativo de los gastos de todas las fuentes primero, pero lo vamos a pasar por alto y vamos a ir solamente a los gastos de la Fuente 110, es decir, al Tesoro Municipal, en un comparativo 2008-2009 por las distintas áreas.

Entonces vamos a decir, que el total para Intendencia en el 2008 es de \$1.424.585 y en el 2009 de \$1.915.597; Secretaría Legal y Técnica que era en el 2008 de \$5.408.885, había sido presupuestada con \$4.365.799 y probablemente tenga un gasto menor. La Secretaría de Economía y Hacienda para sus menesteres \$21.853.000, contra \$27.499.000 redondos

de este año; Secretaría de Gobierno \$36.000.640 contra \$32.000.530 de este año, lo que ha bajado. La Secretaría de Obras y Servicios ha subido de \$59.244.000 a \$87.822.000; mientras que la Secretaría de Promoción Social pasó de \$25.965.000 a \$30.101.000. la Secretaría de Salud con más las reformas que mencioné anteriormente y que van a ser leídas después, tenía originariamente de \$49.962.000 un incremento a \$65.645.000; y el Instituto Cultural apenas ha variado de \$4.100.000 a \$4.500.000; el Instituto Municipal de la Vivienda de \$3.374.000 bajó a \$2.123.000 justamente por la incidencia de estos programas de Nación que este año no están viniendo. Y finalmente el Honorable Concejo Deliberante, \$6.517.000 contra \$7.887.000.

Precisamente porque se ha debatido muchísimo a lo largo de estos meses, porque sería tedioso reincidir en el debate que ya hemos dado con la presencia de los integrantes del Poder Ejecutivo afines del año pasado y principios de este, y porque justamente todo ese debate es el que llevó a hacer las modificaciones que, más allá de cómo se vote este Presupuesto, reflejan sin duda el trabajo y las inquietudes de, si no todos, de casi todos los bloques, porque realmente estas modificaciones que vamos a estar votando, tienen la impronta de trabajo de todos los bloques de una u otra manera. Por eso no tiene sentido que yo empiece a discriminar, porque habrá otros concejales que también van a hacer uso de la palabra.

Lo que sí quiero decir, y voy a dejar también para que otros integrantes del Cuerpo, incluso quienes han sido por allí quienes han trabajado y han pedido algunas de las modificaciones, sobre todo en el área de salud, puedan expresarse y puedan hacerlo sin tener que reiterar palabras que yo hubiera dicho con anterioridad. Por eso no lo voy a hacer.

Por ahora voy a ir finalizando diciendo que agradecemos y nos congratulamos porque, más allá de las dificultades que toda discusión y todo debate de posiciones políticas, de contenido social, de contenido ideológico, de contenido económico, más allá de la dureza que a veces tiene, de las posiciones que se juegan, en última instancia se ha honrado siempre la seriedad por parte de todos los bloques, se ha

honrado siempre la convicción, la vehemencia en la defensa de esas convicciones, cosa que a nosotros nos llena de orgullo y nos hace sentir partícipes de un sistema que sigue valiendo la pena y que sigue precisamente siendo el mejor sistema que tenemos. Por eso, señor presidente, con un gran agradecimiento a todos los bloques, voy cerrando por ahora, sin perjuicio de que sea necesario alguna otra intervención más adelante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente, para hacer mis reservas a esta forma que pareciera se va a implementar de ahora en más, de despachar los expedientes declarando el Cuerpo en Comisión, obviando el despacho propiamente dicho, de la Comisión.

En particular, y yendo ahora al tratamiento del Presupuesto, en primer lugar voy a hacer una consideración general de lo que entiendo yo debiera ser el Presupuesto y lo que me parece -del análisis que hemos estado realizando durante todos estos meses- que refleja el Presupuesto que ha enviado el Departamento Ejecutivo.

El proyecto que ha enviado el Departamento Ejecutivo no es más que una mera herramienta administrativa, no refleja un programa de gobierno; carece de una estrategia que refleje y acompañe el crecimiento de una ciudad; y se limita, si uno hace un análisis de las partidas en general, a la prestación de los servicios mínimos que debe llevar adelante cualquier Municipio, como la salud, acción social o cultura.

En general, si uno hace un análisis de las partidas y de las distintas áreas de gobierno, observa falta de iniciativa local en la implementación de los programas, y se continúa con la puesta en marcha de programas diseñados en otros estamentos del Estado como la Provincia o la Nación. Esto en particular, si uno observa el área de Cultura y de Acción Social, donde quizás sean las áreas que una mayor impronta local debieran tener, porque son las áreas más cercanas a las problemáticas de los vecinos, y ahí uno lamentablemente no

observa el diseño de programas locales.

Yendo ahora a un análisis en particular del proyecto, me gustaría resaltar que desde nuestro bloque, acompañados en forma conjunta por los concejales de Integración Ciudadana y de Acción Radical Bahiense, hemos promovido un despacho de minoría, donde disentimos en algunos de los aspectos que ahora voy a detallar, respecto del despacho que ha presentado la mayoría.

En particular, disentimos, y esto lo quiero dejar bien en claro, respecto a las facultades extraordinarias que se le otorga al Departamento Ejecutivo. En nuestro despacho de minoría, proponemos la eliminación del texto de la ordenanza de los Artículos 10º al 15º inclusive, porque no consideramos adecuado que el Concejo Deliberante deba facultar al Departamento Ejecutivo en forma general, a efectuar reestructuraciones, modificaciones, y creaciones de partidas, o bien a utilizar transitoriamente recursos afectados o a disponer de los saldos con fondos específicos sin aplicación, disponibles del año 2008.

En segundo lugar, nuestro despacho, y esto si quizás tenga algún grado de relación con el despacho de la mayoría, tiene que ver con reforzar partidas de acción social y de salud.

En particular entendemos que un año de crisis como el que se avecina, el Estado local debe comprometerse aún más con los que menos tienen, y en este sentido aumentar la participación del estado propiciando por ejemplo, el incremento de partidas vinculadas a la acción social y a la salud. Problemas como el desempleo, el subempleo y otras manifestaciones de las crisis, necesitan de una mayor intervención y asistencia del estado.

Consideramos necesario incrementar los fondos destinados al Programa de Protección de la Niñez asignando un presupuesto a las partidas de Servicios Técnicos y Profesionales, lo que sí es un aspecto compartido con el despacho de la mayoría.

Un aspecto que consideramos esencial, que no ha sido considerado por la mayoría, tiene que ver con el incremento de la Partida Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes, que no es nada más ni nada menos que los programas vinculados al Servicio Municipal de Empleo.

Estamos en presencia de un año complejo en lo que respecta al desempleo. Ya hay manifestaciones de desempleo creciente en distintos puntos del país. Bahía Blanca muy probablemente no va a estar ajena a esta situación y entonces entendemos que hay que reforzar las partidas a montos similares previstos en el Presupuesto del año anterior.

En lo que respecta a Salud, también se promueve el incremento de los fondos tanto en el Area de Salud Preventiva y Asistencial, como a la prestación de Servicios Técnicos y profesionales, ya sea para la ampliación y refacción de los Centros de Atención Primaria y de Salud, o al fortalecimiento del Centro de Salud Menguini del General Daniel Cerri, a través de una compra de una ambulancia, tema que nos ha tenido en estos días muy ocupados porque sabemos de las falencias por las que está atravesando ese centro en la localidad de Cerri.

En lo que respecta al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero", si bien uno cuando analizó en una primera vista rápida pareciera que el Presupuesto se incrementaba; luego de la visita de los funcionarios municipales responsables del Hospital Municipal, advertimos que el incremento de casi \$2.000.000 respondía casi en la totalidad a ese mismo valor que se asignaba de más porque se había transferido el Servicio 911 al área del Hospital Municipal.

Y la otra situación que no dejó de llamar la atención, es que en lo que respecta a la partida de Recursos Propios del Hospital que todos sabemos que proviene básicamente del aporte de las Obras Sociales, se prevé para este año la duplicación de lo recaudado el año anterior, situación que ante la crisis quizás sea muy difícil de su cumplimiento.

Por tal motivo, en nuestro despacho contemplamos un incremento de partidas, es decir, un incremento del aporte de la administración central al Hospital Municipal en la partida denominada Mantenimiento-Bienes de Uso.

Otro tema que también a nuestro criterio es fundamental, que difiere del despacho de la mayoría, tiene que ver con la intención de poner en marcha el Tercer Juzgado en el Tribunal de Faltas. En esto, y tomamos dichos del propio Intendente, cuando en

distintos medios de comunicación manifestó: "No va a ser ocupado el cargo de Secretario Legal y Técnico" y nosotros entonces, proponemos reconvertir esa Secretaria en un nuevo Juzgado de Faltas y dar así cumplimiento a la Ordenanza N° 11.557 que precisamente crea el Juzgado N° 3 con competencia en materia ambiental, transporte público y toda otra materia no alcanzada por los juzgados existentes. Temas que en este último tiempo han adquirido gran relevancia en nuestra ciudad.

Otro aspecto distintivo tiene que ver con el tratamiento que se da a los empleados temporarios. Si bien se ha avanzado en la firma de un acta acuerdo, no creemos que esa sea la forma ni la herramienta para solucionar este tipo de inconvenientes. Entendemos que la herramienta para dar solución a la cuestión de los empleados temporarios es a través del proyecto de ordenanza. Por eso en nuestro despacho proponemos dar una solución a esta situación de incertidumbre por la que vienen atravesando varios trabajadores municipales que revisten en carácter de temporarios, básicamente en lo que respecta a su relación de inestabilidad laboral, lo que ha dado lugar a numerosos reclamos y manifestaciones que hemos también atendido en este Cuerpo. Por tal motivo, lo que estamos proponiendo en el despacho de ordenanza es el blanqueo progresivo de una situación irregular que está alentado desde el propio Estado Municipal, y en tal sentido proponemos el pase de los empleados temporarios en forma progresiva a la planta permanente y dándole al Intendente las herramientas para que esto pueda ser llevado a cabo en el transcurso de este año.

Finalmente, quiero hacer dos aclaraciones más que a nuestro entender fundamentan nuestro despacho. Una tiene que ver con la contención de niños y adolescentes que por lo general en algunos barrios de nuestra ciudad se encuentran en situación de riesgo, proponíamos la creación de playones deportivos en distintos barrios de la ciudad a partir de la partida de construcciones que tiene cada una de las delegaciones municipales.

Otra cuestión tiene que ver con el presupuesto del Instituto Cultural, que este

año no contempla ninguna partida para la refacción de sus inmuebles, de los museos en particular. Esto sí estaba contemplado en el Presupuesto 2008, pero no se llevó a cabo, por lo que entendemos que hay que especificar una partida de construcción destinada a obras edilicias en los distintos museos de la ciudad.

Para finalizar quiero decir que las modificaciones que estamos proponiendo en el despacho de minoría, lejos están de cambiar la impronta que tiene este proyecto de Presupuesto que ha sido elaborado por el Ejecutivo Municipal, pero no queríamos dejar de hacer en el recinto y en el despacho algunas consideraciones y visiones políticas diferentes a las que tiene el Ejecutivo Municipal.

Nuevamente digo: lejos está de cambiar la idea y la visión que tiene el Intendente de nuestra ciudad que obviamente difiere en el Presupuesto que nosotros hubiésemos proyectado para Bahía Blanca. El contexto de crisis nacional e internacional que plantea el Departamento Ejecutivo en el despacho, solo sirve de excusa para ocultar la real identidad de este gobierno, que a mi criterio sigue siendo un gobierno de transición.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el miembro informante, concejal Usabiaga, para una aclaración.

SR. USABIAGA.- Es para una aclaración que creo que institucionalmente es importante, no para debatir las opiniones y conceptos de la concejala, sino que planteó el hecho de esta modalidad por la cual constituimos el Cuerpo en Comisión y votamos los despachos.

Esto así dicho pareciera como que constituyese alguna especie de picardía o subterfugio para evitar la legalidad; y muy por el contrario, lo que este esquema significa es la inteligencia de la ley para evitar que una minoría muchas veces pueda imponerse a las mayorías. Y justamente si hay algo que es soberano es la voluntad del Cuerpo, no de una Comisión. Una Comisión es apenas de algunos integrantes de ese Cuerpo, y por lo tanto cuando no hay opinión definitiva en una Comisión, es el Cuerpo el que la sustituye.

Los Artículos 13° y 14° del Reglamento, Artículos 68° y 69° de la Ley Orgánica, y

Artículo 92º y subsiguientes del Reglamento que nos dan la posibilidad absolutamente legal y que constituye antes de una picardía, la inteligencia para que la voluntad mayoritaria se imponga.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Literas.

SR. LLITERAS.- Nosotros vamos a hacer un doble análisis: el análisis político del Presupuesto que creo que es ir desmenuzando por qué se produce la situación de hoy, por qué se frustra el tratamiento del Presupuesto en varias oportunidades, y por qué nosotros hoy estamos obligados y seguimos adelante en un proyecto de Presupuesto que durante casi largos dos meses de trabajo se intentó consensuar con los distintos bloques.

Nosotros llegamos a tomar una decisión, difícil para nosotros, que es el acompañamiento con el bloque oficialista únicamente de este dictamen de mayoría por entender que se habían agotado ya los recursos propios de este Concejo como para seguir dilatando la situación.

En primer lugar, nosotros quienes sufrimos en algún momento las consecuencias de despedazar presupuestos de los gobiernos locales, nos encontramos con que esta herramienta del propio Ejecutivo, hoy por una cuestión de minorías y mayorías, no puede ser tratada libremente por un solo bloque porque no tiene las mayorías y consecuencia de ello debemos tratar de efectuar algún tipo de reformas y consideraciones como para que no el gobierno local, sino la ciudadanía, tenga aprobado un Presupuesto porque en definitiva si así no lo hiciera empiezan a transitar las consecuencias propias del Presupuesto de este año.

Lo que nos resulta sorprendente son algunas manifestaciones que se relacionan con cómo se ha producido esta situación. Quienes integramos la Comisión de Presupuesto, que creo que por una cuestión también de mayorías y minorías se ha invitado a algunos que no la conforman como para que todas las fuerzas participen activamente, incluso concejales de bloques que tienen representación, para ir viendo cuál era la realidad del Presupuesto.

Se comenzaron a hacer una serie de consideraciones en el Presupuesto oficial relacionadas con la disminución por la

aprobación de la Ordenanza Impositiva, en donde se le pidió al Ejecutivo que estableciera cuál eran las reformas; algunas otras reasignaciones a las cuales yo no me voy a referir, pero que el propio Ejecutivo también determinó con un plan de inversión que se comprometía a hacer.

Esa situación avanzó y la Comisión de Presupuesto comenzó a tener ensayado la posibilidad de establecer un mecanismo de Presupuesto, que si bien compartimos el criterio de la minoría nosotros nada tenemos que ver con el proyecto oficial, pero entendíamos que volcábamos algunos aspectos dentro de nuestras posibilidades, como para que el Ejecutivo tuviera su Presupuesto y nosotros pudiéramos contener dentro de ese Presupuesto, algunas alternativas presupuestarias que nosotros entendíamos debían incluirse en ese Presupuesto.

Ahora bien, toda esa situación que se relaciona con la cuestión del Presupuesto, transita un camino en donde el Ejecutivo realiza dos irresponsables e inoportunas decisiones que se relacionan con el despido, o al menos la cesantía de cierta cantidad de personal de la Municipalidad y por supuesto lo que el propio Ejecutivo al aposte reconoció, que era la decisión de un funcionario municipal de ir en contra de una ordenanza que pese a no haber salido por unanimidad, era una ordenanza que había salido de este Honorable Concejo Deliberante y que un funcionario había decidido no aplicar por entender que así no era posible.

En esa situación, es decir, en el despido de los trabajadores, en este caso trabajadores temporarios, y haberle otorgado o aparecer en la boleta de ABL aumentos que no habían sido votados para aquellos que tenían vivienda única y permanente, desmadró la situación del tratamiento del Presupuesto. Ahí empezaron a aparecer cuestiones que nada tenían que ver con el Presupuesto, pero que la decisión política equivocada del Ejecutivo Municipal había sido la que había llevado a esta cuestión.

¿Qué era lo que exigían aquellos que acompañaban el presupuesto del proyecto de Ordenanza Impositiva? Establecían que el Ejecutivo debía rectificar esta situación y aclararlo, y dejar sin efecto esos aumentos que no correspondían por la ordenanza que había salido del Concejo Deliberante. Y por

otro lado, la preocupación de aquellos trabajadores que habían sido cesanteados, que también por una intervención política de este Concejo Deliberante se retrotrajeron aquellos despidos, se retomaron los empleados y la situación parecía normalizarse.

Pero en el andamiaje del Presupuesto, nos encontramos ante una situación real que es que no podemos someter permanentemente a decisiones, la cuestión del Presupuesto. Es la primera vez en muchos años que se hablan de temas que nada tiene que ver con el Presupuesto. ¿Qué tiene que ver la situación de los temporarios con el tema de oposición, la excluyó el propio Ejecutivo al tomar una decisión equivocada o al tomar una decisión inoportuna.

Nosotros lo que pedimos era que en el Presupuesto establecieran algunos mecanismos que sean volcados públicamente sobre la situación de los trabajadores temporarios. Y a su vez, un acta de compromiso, al menos con los concejales del oficialismo, que ellos tiene la misma vocación que nosotros con respecto a cuál debe ser el tratamiento APRA este tipo de personal.

Esa situación, cuando nosotros habíamos saldado la cuestión presupuestaria, entendíamos que ya diferir el tratamiento del Presupuesto ya no daba para más, porque creemos, y así lo sostenemos, que ya el perjuicio no es un perjuicio político, sino que si seguimos y continuamos difiriendo el tratamiento, al que vamos a perjudicar va a ser a algún ciudadano que ya ha venido al Concejo donde nos ha manifestado que porque no se aprueba el Presupuesto, no pueden obtener tal o cual cuestión, una obra u otra, etcétera. En definitiva, no pueden obtener subsidios aquellas entidades intermedias que así lo obliga el Presupuesto 2009.

En ese considerando, nosotros decidimos hoy acompañar este Presupuesto. Por supuesto que no estamos contentos en cómo se ha resuelto este Presupuesto porque hay muchos concejales que por una situación política han trabajado muy fuertemente en la conformación de este Presupuesto, técnicamente, algunos porque por su capacidad personal dada por su profesión entienden más que otros, han

trabajado, se han consensuado algunas reformas, por supuesto no la que nosotros queríamos porque no somos gobierno, y hoy, por la coyuntura política y por el error político del Ejecutivo, están obligados a votar en contra.

Nosotros creemos que es ese el único argumento que tenemos para acompañar el dictamen de la mayoría. En primer lugar algunas reasignaciones presupuestarias que pudimos introducir, que ya algunos de nuestros concejales va a opinar al respecto; y a su vez que nosotros no podemos seguir sosteniendo esta situación ante el ciudadano bahiense que no tiene Presupuesto.

Insistimos, el Presupuesto es una herramienta política del gobierno, es una herramienta política de quien gobierna.

Con respecto al personal, no tenemos otra cosa que disentir sobre cómo se trata el tema. La Ley Orgánica establece una metodología. Históricamente, y yo los invito a los señores concejales a que analicen cuál es reclamo que se ha hecho. Siempre se ha criticado la metodología utilizada por los Ejecutivos para incorporar mayor cantidad de personal. Y hoy nos preocupamos por la incorporación masiva de la totalidad de los temporarios. Hay un Sindicato, hay Paritarias, hay un lugar específico en donde se debe tratar.

Las situaciones de los empleados temporarios no es una situación actual, es una situación que viene de muchísimos años y fue en el Gobierno del Dr. Lopes en el cual se reincorporaron trabajadores temporarios porque algunos excedían entre 10 y 15 años. No nos rasguemos las vestiduras por los trabajadores temporarios porque nosotros también sufrimos las consecuencias de trabajadores temporarios en este propio recinto y también estamos obligados con esto.

Decimos: la incorporación de los trabajadores tiene que ser racional, no consideramos que tenga que haber despidos o no despidos. Estamos en una situación política delicada en donde la sensación de la pérdida de trabajo está latente. Nosotros no podemos contribuir a esa situación. Pero es el Intendente el que ha dicho y se ha comprometido ante la sociedad y ante sus propios trabajadores que no va a haber despidos, salvo aquellos casos en los cuales

exista justa causa. ¡Y ese es el compromiso político real, es él el que se ha comprometido ante la sociedad y ante sus propios empleados y ante el propio Sindicato! El Intendente dijo que no va a haber despidos que no sean con justa causa, y eso es lo que nosotros tenemos que asumir como compromiso político, independientemente de eso, establecimos una norma dentro del propio Presupuesto que lo va a autorizar a que ocupe las vacantes que no están presupuestadas y pedimos que se prioricen los empleados temporarios que llevan muchos años dentro de la planta del Municipio. Pero no nos corresponde a nosotros determinar cuál es la política establecida que lleva adelante el Ejecutivo Municipal. ¡Es su exclusiva responsabilidad! Nosotros acompañamos a los trabajadores porque nos duele la posibilidad que ellos pierdan la fuente laboral, pero no es aquí el reclamo señores, el reclamo es en el Ejecutivo Municipal y es le propio Intendente el que se ha comprometido en que no va a haber despidos que no tengan justa causa.

Tampoco compartimos, porque pareciera que ahora los dictámenes son distintos, disímiles y desaproximados, y hasta hace una semana o quince días, apuntábamos a tener el mismo dictamen porque estábamos intentando consensuar, es una situación política la que nos lleva hoy a estar muy lejos. No creemos que tengamos la facultad de decir que una Secretaría u otra tienen que estar. ¡Eso hay que criticarlo políticamente, señores! No nos corresponde a nosotros, nosotros no hacemos el Presupuesto. Nosotros lo modificamos, lo acompañamos o lo criticamos, pero no podemos rehacerlo, porque nosotros no gobernamos. Esto es exclusiva responsabilidad de quien está en el cargo de Intendente porque para eso lo eligió parte de la ciudadanía de Bahía Blanca.

Hoy el ciudadano necesita el Presupuesto. Nosotros creemos haber compartido en parte, y tenemos que, lamentablemente, acompañar este Presupuesto con quien no queremos hacerlo, pero la situación que se plantea es esta hoy políticamente, porque no hay mayoría, son tres minorías importantes y hoy nos toca acompañar esta situación como en algún momento lo ha hecho otro.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- En principio manifestar que nosotros responsablemente estamos habilitando el tratamiento del Presupuesto, sabiendo que sin los dos tercios no iba a haber Presupuesto. Y en eso, hemos sido contestes con la situación del caso.

En segundo lugar, creo no haber hecho ninguna clase de imputación a quienes han sostenido determinadas posiciones políticas y que hoy están plasmando en el Cuerpo, por lo que me parece no es motivo para ponerse nerviosos.

Sin embargo, entiendo que como bien se ha dicho aquí, el proyecto de Presupuesto es el proyecto del Departamento Ejecutivo y que hace bien el Concejo Deliberante en atribuirse facultades de modificar, en algunos casos para reforzar determinadas áreas que había que reforzar y que unánimemente habían consensuado que había que reforzar; pero en otros, como en el despacho de minoría, no para modificar el proyecto en forma sustantiva, pero sí para marcar cuáles son las orientaciones que nosotros en algunas áreas hemos sostenido.

Respecto del proyecto de de Presupuesto en sí mismo, estamos asistiendo una vez más a una nueva forma de puesta en escena del Ejecutivo, que se ha reiterado en otros proyectos de Presupuesto, de utilizar al mismo como medio de propaganda de una gestión de gobierno, que después, en los hechos concretos no logra materializarse. Es decir, en todos los proyectos de Presupuestos hemos visto un monto elevado de obras públicas en base al ahorro de determinadas partidas, pero luego, al momento de la Rendición de Cuentas no logra materializarse.

Se repite la historia de siempre: el monto en obras públicas es menor al presupuestado. Es justo reconocer, como bien lo mencionaba el miembro informante de la Comisión de Presupuesto, que el Departamento Ejecutivo ha aprendido en parte la lección al no incluir los recursos afectados Nación, como sí se lo hiciera el año pasado. El año pasado casi nos desmayamos cuando se anunciaron las obras públicas y se incluyeron \$107.000.000 del Plan Federal de Viviendas, y sólo se ejecutaron el 20% de

los mismos, y con el agravante que gran parte de ellos debieron financiarse con fondos municipales propios ante el atraso de la Nación en el envío de los mismos.

Otro aspecto negativo a resaltar del Presupuesto oficial es que por primera vez en muchos años este Presupuesto ha englobado en la Partida Gastos en Personal y Personal Permanente, los gastos del personal político junto a los cargos del personal político, con la clara intención de que no se visualice el impacto del crecimiento de Gastos de Personal Político en desmedro de la disminución de los cargos en la planta del personal de carrera. Sin embargo y afortunadamente no se puede tapar el sol con las manos.

En el Presupuesto 2008 existían 1698 cargos dentro de la planta permanente. En el actual Presupuesto hay 1662 cargos. En el 2008 estaban valorizados 1687 cargos, esa decir, lo que se volcaba en la Partida Recursos Humanos eran 1687 cargos, en este ejercicio tenemos solamente 1503 cargos. Si uno separa el personal político del personal de carrera, teníamos que 1640 cargos estaban valorizados en el Presupuesto 2008 y en este ejercicio 1503 cargos. En total hay 137 personas menos en la planta permanente.

No solo eso, en el personal político, para hacer una síntesis para no desmenuzar cargo por cargo, tenemos que en la Intendencia en el 2008 había 3 cargos políticos; ahora hay 5. En Economía había 5, ahora tenemos 6; en Gobierno había 6 descontando los delegados que han sido trasladados a Obras Públicas, este año tenemos 13; en Promoción Social teníamos 4, este año tenemos 8; en Salud teníamos 3, este año tenemos 4; en el Instituto Cultural había 6, este año tenemos 9; en Obras Públicas, aún con los delegados, tenemos 14, este año tenemos 19; en la Secretaría Legal, sorpresa, tenemos un ahorro, pero justamente es el del Tercer Juzgado que se había prometido en el año 2008 que se iba a crear, había sido prometido por el entonces Secretario Legal y Técnico, Dr. Budazzi; como no creó, este año lo eliminamos. Y en el Instituto de la vivienda se creó el cargo correspondiente. Es decir, tenemos un incremento de 23 cargos en este ejercicio.

Esto está desnudando -porque aquí yo sí difiero del concejal Llitas- la política de recurso humano que tiene el Ejecutivo, porque tenemos que hacer un poquito de historia: este mismo Gobierno acá habló de la descentralización operativa, habló de los concursos, y ahora tenemos la realidad: la única verdad es la realidad, y es que cada día tenemos menor cantidad de personas en la carrera, es decir que hay desjerarquización de la carrera administrativa en el Municipio, y tenemos un incremento por un lado del personal política, en muchos casos cubriendo cargos que debieran estar cubiertos por personal de carrera, y si no con personal temporario.

A mí me parece que no es menor que este Concejo se halla abocado, más allá que el disparador de esto fue la amenaza de despedidos masivos del personal temporario, y que este problema esté en la Agenda, porque aquí el entonces Secretario Legal y Técnico anunció que la Reforma Administrativa no se iba a llevar adelante, para lo cual se gastaron recursos de Studio, y para lo cual se publicaron los resultados de esos trabajos que poco menos demonizaba a los trabajadores municipales. Me parece que es hora de poner blanco sobre negro en este tema.

Me parece bien que el Concejo hubiera actuado, y me parece bien que en el Presupuesto hubiéramos trabajado en ese sentido, pero nosotros sí estamos pidiendo el compromiso del Intendente porque la facultad de llevar adelante políticas de recursos humanos, es del propio Intendente Municipal.

Para no ahondar en mayores detalles que ya lo ha hecho la Presidenta de la Coalición Cívica respecto del despacho en minoría que nosotros hemos propuesto, quiero referirme a lo que se denominan los Superpoderes.

El Departamento Ejecutivo intenta una vez más solicitar una autorización de carácter general para efectuar reestructuraciones, modificaciones y creaciones de créditos presupuestarios.

El Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece dos mecanismos para hacer modificaciones presupuestarias: uno es la que históricamente se manejó, por lo menos en los últimos años en Bahía Blanca, que es la de promover reformas

presupuestarias o ampliaciones de partidas, solicitándole autorización específica al Concejo Deliberante. Y la otra, es la que pretendió el Ejecutivo y que logró el año pasado y la que va a lograr este año con el despacho de la mayoría, es una autorización general con restricciones, que es la que propone el despacho, y que es la que autoriza la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Esto no quita que el Municipio hoy no vaya a contar con Superpoderes; limitados, peor superpoderes al fin.

Nosotros entendemos que no hay ninguna razón para que esto ocurra, y mucho más si en este Presupuesto, que solamente con ver las dimensiones del tamaño físico con respecto al del año pasado, ya con eso solamente vemos que no hay una desagregación de las partidas. Es más, no solo hay desagregación minuciosa de las partidas con lo cual no hay ningún argumento de índole administrativo que el Ejecutivo pueda pretender que tiene restricciones para poder gobernar, además tuvo un año ya para poder aprender cómo se una el RAFAM, sino que además hay un incremento notorio en las partidas genéricas: cuando uno mira el Presupuesto se va a encontrar que área por área, las partidas que dice Otros Servicios u Otros Gastos se ha incrementado en forma notoria, y eso, puesto así en forma genérica, autoriza y habilita al Ejecutivo a poder efectuar gastos sin tener tantas restricciones porque ya no existe la minuciosidad del año pasado. Y además, no entiendo por qué no puede volverse a la vieja y sana práctica de que solicite autorizaciones al Concejo para crear partidas. No hay ningún argumento de peso para poder otorgar estos recursos.

Mucho más serio, a mi juicio, es la pretendida facultad que ha tenido el Ejecutivo de utilizar los recursos afectados para atender déficit de caja. El Tribunal de Cuentas es conteste frente a esta situación. Si esto ocurre, ha sido habilitado el Departamento Ejecutivo para poder hacerlo, pero no entiendo yo por qué de antemano podemos habilitar la utilización de estos recursos afectados.

Pero es mucho más grave aún, si nosotros vemos, como se ve en el Artículo 14º, donde el Ejecutivo pretende que se desafecten los

recursos afectados no utilizados en el Ejercicio anterior para poder llevarlos a recursos de uso ordinario.

Me alegro que en parte haya sido limitado, fundamentalmente con los recursos afectados de la Tasa de Seguridad e Higiene y mucho más aún con los de la Tasa Ambiental, porque este año 2008 que pasó, las obras para el CTE no fueron llevadas adelante y muchos nos temíamos que se desafectarán esos recursos y no se hicieran nunca esas obras.

Pero aún así, más allá de estos dos recursos afectados que esta limitando el despacho de mayoría, no vemos ninguna razón para que el resto de los recursos afectados no se desafecten. En todo caso, si quiere el Ejecutivo quiere que se desafecten, que diga cuáles son y qué montos son, y no tener autorizaciones globales que les va a permitir, haciendo inteligencia de estos dos artículos, que los recursos afectados puedan ser, por voluntad del Ejecutivo, nunca recursos afectados.

Esto es todo por ahora. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Pido la incorporación al Diario de Sesiones del despacho de minoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se va a incorporar.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- ¿Lo votamos o lo decide usted, presidente?

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Me parece que no es una moción para considerar, si usted lo cree necesario, no tengo ningún problema en que se ponga a votación.

¿Es una moción concejal Martínez?

SR. MARTINEZ.- Se ha usado tradicionalmente. Si han cambiado las cosas hoy...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Está en consideración el incorporar el dictamen de minoría al Diario de Sesiones.

SR. LLITTERAS.- Si usted decidió que se incorpore, señor Presidente, no hay ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Correcto, que

se incorpore. Continué concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Primero quiero comenzar con alguna humorada, o chicana, o la calificación que ustedes quieran darle.

Hemos escuchado que el Presupuesto ha sido elaborado con una pauta de inflación del 8% por el Secretario de Economía. Ahora, lo que no sabemos es si el Presupuesto lo elaboró Borelli o Moreno, porque Borelli hace poco, en relación con el aumento de las tarifas del transporte, dijo "que correspondía el incremento porque nadie podía ignorar que la inflación había sido en dos años del 50%".

Respecto de lo que he escuchado, nadie pidió la incorporación masiva del personal temporario. Alguien acá dijo que "se pide irresponsablemente la incorporación masiva del personal temporario". No se pidió en el despacho de minoría la incorporación masiva, se cambió una palabra, es cierto, en lugar de "autorizar" dice "deberá", porque yo puedo autorizar, pero el Intendente dice a mí me autorizaron pero yo no tengo por qué cumplir esto. Por eso ponemos "deberá".

Hay que reconocer que durante la época de Rodolfo Lopes se blanquearon temporarios, que había disminuido, pero los temporarios fueron aumentados por el actual Intendente, esto no lo digo yo sino que lo dice el propio Sindicato, nos habla de la incorporación de cerca de 400 temporarios.

Yendo por algunas de las áreas, están previstos con fondos municipales del Presupuesto de este año la realización de obras públicas por \$22.579.000. Hay que agregar \$6.900.000 del año pasado en razón de obras que no se hicieron porque había que pagar las certificaciones de trabajo de la Terminal de Ómnibus.

Hablando específicamente de este Presupuesto, poco más de \$22.000.000, de los cuales \$16.700.000 son por la sobretasa de Seguridad e Higiene. Ustedes saben que la sobretasa tiene vigencia desde el año pasado, cuando calcularon que se iba a recaudar \$10.500.000, y se terminaron recaudando \$15.400.000. Antes, cuando no existía la sobretasa, en los Presupuestos se preveía una inversión en obras públicas del 8% o el 9%, en algunos casos más y en otros terminó ejecutándose menos.

¿Qué pasaría sin el ingreso de la sobretasa? La obra pública presupuestada, sin los \$16.700.000 es de \$5.800.000, es decir, un 2,5% del Presupuesto. ¿A qué conclusión nos lleva esto? Un poco lo anticipaba recién el titular del Bloque de Acción Radical Bahiense, que existe en el Municipio un notorio incremento de gastos. Lo que no sabemos es dónde fueron estos gastos. Eso no lo sabemos. Lo que sí sabemos es que no fueron ni a Salud ni a Promoción Social, y esto enseguida lo vamos a demostrar.

Vamos a empezar con la lectura de algunos párrafos de los fundamentos del plan de trabajo incluido por el Instituto Cultural en la presentación del Presupuesto. ¿Qué nos dicen? Primero nos informan "que el Instituto Cultural es el órgano de gobierno encargado de asistir al Departamento Ejecutivo en la promoción, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico y cultural de la ciudad". ¿Y en qué pretende asistirlo?

Después dice "que la estructura cultural se encuentra atravesada por dos situaciones que frenan su capacidad de acción. Por un lado es como un oír la típica frase "no me enteré" que atenta contra la participación genuina del ciudadano en la actividad cultural. Frente a esto se necesita un buen canal de comunicación. ¿Y quién es el que tiene que comunicar? ¿Quién es el responsable de corregir esas situaciones y de establecer buenos canales de comunicación?

También dice más adelante "que en la relación de los vecinos con los museos es necesario fomentarla". ¿Y quién es el que tiene que fomentarla?

Respecto de lo que se dice de los museos, hay que decir que uno pensó que a raíz de esta fundamentación y argumentación, lo que se pretendía era revalorizar a los museos. No, no es así. Vamos al Presupuesto y vemos que a la exigua suma del año 2008 la redujeron casi a la mitad: de \$118.000.000 el año pasado la bajaron a \$62.000. ¿Cuántos museos hay en la estructura programática que depende del Instituto Cultural? Seis, de acuerdo con lo que dicen en la presentación, yo creí que eran cinco por la fusión de Bellas Artes y el Contemporáneo. Seis en total.

Se han presupuestado \$62.000, s decir, le

corresponde aproximadamente \$10.000 a cada museo, unos \$850 mensuales. Esa es la revalorización de los museos.

Nos dijeron también que iba a haber un aumento significativo en Salud y en Promoción Social. En Salud el año pasado teníamos un Presupuesto de \$17.000.000 y este año de \$20.700.000. ¿Cuál es la diferencia? Es de \$2.500.000. Los gastos en personal de este año son \$15.989.000 contra \$13.587.000 del año pasado, aproximadamente \$2.500.000. Ese es el aumento del Presupuesto en Salud: el aumento de sueldos, no en la actividad a desarrollar propiamente dicha.

Nos hablan hasta el cansancio de la atención primaria de la salud, e inclusive nos dicen en el Presupuesto que "la atención primaria solo es posible si se sustenta sobre los principios de respecto a los derechos humanos, equidad, justicia social... etcétera, etcétera. Nuestro modelo de salud estará orientado a la prevención que coincida con políticas saludables para todos". Lo concreto es que tanto en Atención Primaria de la Salud como en Bromatología y Protección de la Salud, los recursos respecto del año pasado disminuyeron, levemente, pero disminuyeron.

Llegamos a la Secretaría Legal y Técnica, que si nosotros allí sugerimos la eliminación del cargo en el despacho, es porque el Intendente Municipal dijo que el cargo no iba a hacer cubierto. Por eso la propuesta con ese monto de dinero del Juzgado de Faltas Ambiental.

En el mensaje de elevación donde cada una de las secretarías argumenta su accionar, no hay una sola línea de la Secretaría Legal y Técnica. ¿Qué nos dijo el Secretario, hoy funcionario nacional de un Gobierno Justicialista? No fue mucho lo que nos dijo: "que en relación a la venta de automotores no se pueden realizar transferencias en otras jurisdicciones si existe deuda, esto a través de un acuerdo con ACARA que se aprobó en este Concejo; que seis becarios nuevos iban a ir al Juzgado de Faltas; también habló sobre juicios a propietarios de automóviles secuestrados; y la cuestión principal, ¿ustedes recuerdan para qué llegó a la función municipal el Dr. Budazzi Para realizar la reforma administrativa. Ese fue

el estandarte, tema sobre el cual habló en este recinto cada vez que se analizaba el Presupuesto. Y nos daba clases magistrales de cómo había que realizar la Reforma Administrativa. Budazzi nos dijo: "No ha habido mucho tiempo para analizar la reforma y no se pudo mejorar y/o avanzar en el Area de Personal". O sea, se fue sin haber concretado la principal tarea para la cual llegó.

De la Secretaría de Promoción, para hacer la comparación del aumento de los \$4.000.000. El Presupuesto, \$37.849.000 contra \$33.388.000 del año pasado, es decir, \$4.000.000 más. Total de gastos en personal: \$16.184.000 este año, contra \$12.007.000 el año pasado. Allí están los \$4.000.000.

Yendo a una cuestión donde se tienen aspectos técnicos también, consideramos que analizando el Presupuesto se concluye en que adolece de fallas o de faltas importantes que permitan un mayor y completo estudio. ¿Por qué digo esto? Simplemente porque hay elementos que no están. ¿Y esto qué significa? Que se ha incumplido la ley de creación del RAFAM.

El análisis que se hace del Presupuesto antes, proyecto de Presupuesto y después Rendición de Cuentas, siempre tiene en cuenta la relación que existe en insumos y productos, es decir, en principio qué relación existe entre todos los bienes municipales, su personal y recaudación de tributos con las metas en unidades físicas que se pretende alcanzar. A posteriori, cómo se usaron todos esos recursos, comparándolos con las unidades físicas efectivamente alcanzadas.

Obviamente que estas evaluaciones son siempre políticas porque están estrechamente ligadas al mérito y la oportunidad, pero la producción de la información es una obligación formal.

El modelo de administración financiera fue instituido por Decreto 2980^o del 2 de octubre del 2000, que estaba en funciones el ex Gobernador -el del implante capilar- Carlos Ruckauf. Uno piensa que el problema de Ruckauf no es del cuero cabelludo para afuera, sino del cuero cabelludo para adentro, pero eso es una opinión mía.

Después se sancionó la Ley N^o 13.295, conocida como Régimen de Responsabilidad

Fiscal, sancionado el 29 de diciembre de 2004 y promulgada por el Decreto N° 25987 de enero de 2005. Llegó la entrada en vigencia a partir del año 2008, por eso este Municipio, que en principio no había adherido, está obligado ahora al RAFAM.

Algunas de las exigencias, dos o tres nada más: ¿Se han formulado metafísicas en los programas? No, no hay unidades físicas, hay programas. ¿Se acompaña legajo de justificación del Cálculo de Recursos? No. ¿Es que existe en el proyecto un análisis técnico detallado de cómo se llega al monto de recaudación de cada una de las tasas? No hay fundamentación técnica por escrito, simplemente hay una estimación.

También se menciona que se debe incluir el pedido de financiamiento de desequilibrios transitorios de caja con su monto máximo. Acá no sabemos cuál es el monto máximo.

Para concluir, con respaldo de los Artículos 11° y 12° del Decreto que mencioné del año 2.000, tiene estrecha relación con lo anteriormente apuntado, pero vale la pena aclarar que estos conceptos al estar incluidos en un decreto reglamentario que sustituye en gran parte el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por la Acordada del Tribunal de Cuentas del 23 de octubre de 1991, son de cumplimiento obligatorio para el Departamento Ejecutivo al momento de presentar el proyecto de Presupuesto. La presentación del proyecto de Presupuesto, sin ajustarse a estos contenidos mínimos, implica que no cumple con las disposiciones legales vigentes.

Muchas gracias por vuestra atención.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A continuación se dejará constancia, en el Diario de Sesiones, del despacho de minoría.

“Honorable Concejo:

Visto y considerando: El proyecto de ordenanza obrante a fs. 12/28, enviado por el Departamento Ejecutivo, por el que se remite el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2009, el que corresponde a la Administración Municipal, al Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" y a la Dirección de Obra Social del

Personal Municipal; y las adecuaciones remitidas por nota 04 Honorable Concejo Deliberante, de la Secretaría de Economía y Hacienda, atento las modificaciones realizadas por este Cuerpo en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, agregada a fs. 29 y 30.

Que la Comisión de Presupuesto de este Honorable Concejo Deliberante considera pertinente incorporar modificaciones al presupuesto de Gastos remitido por el Departamento Ejecutivo y realizar una serie de consideraciones al respecto.

Que el Departamento Ejecutivo intenta una vez más solicitar una autorización de carácter general para efectuar reestructuraciones, modificaciones y creaciones de créditos presupuestarios de acuerdo con el Artículo 119°, penúltimo párrafo y el Artículo 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la facultad de hacer uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica para cubrir eventuales déficit de caja y la libre disponibilidad de los saldos con fondos específicos que hubieren quedado sin aplicación durante el año 2008.

Que el Departamento Ejecutivo en su solicitud utiliza el mismo argumento que en el Ejercicio Fiscal 2008, no existiendo razones de peso que justifiquen que este Honorable Concejo Deliberante deba conceder al Departamento Ejecutivo con carácter general la facultad de realizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, toda vez que el sistema contable (RAFAM) fue instrumentado en nuestro municipio en el ejercicio 2008 por lo que se presupone que este cambio de concepción en lo que se refiere a la cultura presupuestaria ha contado con el tiempo necesario para la adaptación en la estructura burocrática y además debe tenerse en cuenta que en este presupuesto remitido por el Departamento Ejecutivo las partidas presupuestarias fueron agrupadas en carácter general sin hacer desagregaciones específicas tal cual fueron realizadas en el Presupuesto 2008.

Que tampoco existen razones que justifiquen la autorización al Departamento Ejecutivo solicitada en el Artículo 13° para la utilización de recursos afectados pudiendo el Departamento Ejecutivo solicitar a este Honorable Concejo Deliberante una autorización en oportunidad de la necesidad de utilización de estos recursos con mención

explícita del monto a utilizar, las partidas afectadas y el plazo para su recomposición.

Que el Artículo 119 de la Ley Orgánica prevé la posibilidad que el Departamento Ejecutivo realice gastos cuando no estén previstos en el Presupuesto General o excedan el monto de las partidas autorizadas promoviendo las ordenanzas donde se dispongan créditos suplementarios o transferencias de otras partidas de presupuesto, sin que sean necesarias las facultades solicitadas en los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del proyecto de Presupuesto remitido por el Departamento Ejecutivo.

Que hemos escuchado al Intendente Municipal y a otros funcionarios afirmar que en la elaboración del Presupuesto se había puesto énfasis en las áreas de Salud y en la de promoción Social. Las cifras incluidas para el actual ejercicio demostraron que la realidad está distante de las palabras.

Que esto queda evidenciado cuando se observa que los montos destinados a Salud Preventiva y Asistencial, Bromatología y Protección de la Salud son menores que el año pasado.

Que en el tema Salud y en relación con el Hospital Municipal "Leónidas Lucero", atendiendo a la preeminencia que tienen los Recursos Humanos, el 86% del Presupuesto es para remuneraciones.

Que los Jefes de Servicio del nosocomio en una nota enviada a este Concejo señalaron que se podrían registrar problemas para el funcionamiento y desenvolvimiento, y puntualizaron la falta de algunos elementos indispensables.

Que en lo que respecta a Promoción Social la diferencia de este presupuesto al del año anterior en el monto total es de poco más de 4 millones de pesos, que serán insumidos casi en su totalidad pro las remuneraciones al personal.

Que, en consecuencia, tanto en Salud como en Promoción Social es necesario que se derive dinero de otras partidas, que es lo que se pretende con las modificaciones que se han realizado al proyecto enviado al Departamento Ejecutivo.

Que en lo que respecta a la contención de niños y adolescentes es necesario impulsar, diseñar y promover programas locales que profundicen las acciones que el municipio lleva adelante en los barrios de la ciudad que permitan a esta franja etaria desarrollar actividades deportivas. Por tal motivo, se

considera propicia la inclusión de una partida presupuestaria que permita construir infraestructura deportiva en diferentes sectores de la ciudad.

Que es de público conocimiento la situación de incertidumbre por la que atraviesa el personal municipal que reviste en carácter de temporario en relación a su inestabilidad laboral, lo que ha dado lugar a numerosos reclamos y manifestaciones. Por tal motivo, se propone el "blanqueo" progresivo de una situación claramente irregular alentada desde el propio Estado municipal teniendo en cuenta que el pase a planta permanente de los agentes temporarios no implica ningún aumento del presupuesto municipal, es decir, no implica ningún costo adicional de lo que se utiliza en concepto de gastos de personal.

Que del análisis de la planta permanente presupuestada se observa un notorio incremento de los cargos políticos y una disminución de los cargos del personal de carrera, acentuando la desjerarquización de la Carrera Administrativa del Personal Municipal.

Que muchos de los cargos políticos que se crean corresponderían que fueran cubiertos por personal de carrera y otros (como por ejemplo los cargos creados en las delegaciones) no se condicen con las necesidades de la gestión.

Que la partida "Gastos en personal - Personal permanente" fue englobada sin discriminar los Gastos en Personal Superior (cargos políticos) de los cargos del Personal de Carrera Permanente (Personal Jerárquico, Profesional, Técnico, Administrativo, Obrero, Servicio) por lo que no se puede medir el impacto del crecimiento del gasto por el incremento de los cargos políticos previsto para el ejercicio 2009.

Que se considera pertinente impulsar la puesta en marcha en el ámbito del Tribunal de Faltas Municipal de Bahía Blanca, el 3º Juzgado Municipal de Faltas, creado por la Ordenanza Nº 11.557, con competencia en materia urbano ambiental, transporte público y toda otra materia no alcanzada por los juzgados existentes.

Que la Dirección del Hospital Municipal "Dr. Leonidas Lucero" ha acercado a este Cuerpo modificaciones al Presupuesto de Gastos oportunamente elevado, agregadas a fs.

En virtud de lo expuesto, vuestra Comisión de Presupuesto os aconseja su sanción con las modificaciones que a continuación se detallan:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Fijense en la suma de PESOS TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON 52/100 (323.352.045,52.-) para la Administración Municipal; en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$53.093.590,00.-) para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” –Organismo Descentralizado— y en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 10.730.143,93.-) para la Dirección de Obras Social del Personal Municipal –Organismo Descentralizado-, los Cálculos de Recursos para financiar sus presupuestos de Gastos en el Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 2º: Ídem a la propuesta del Departamento, con las reformas pertinentes obrantes en las planillas anexas 1, 2 y 3, correspondientes a los recursos de la Administración Municipal, del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, y de la Dirección de Obras Social del Personal Municipal, de conformidad con lo notificado por el Departamento Ejecutivo por nota 04 Honorable Concejo Deliberante, de la Secretaría de Economía y Hacienda, atento las modificaciones realizadas por este Cuerpo en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, agregada a fs. 29 y 30.

ARTÍCULO 3º: Establécese en la suma de PESOS TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON 52/100 (323.352.045,52.-) para la Administración Municipal; en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$53.093.590,00.-) para el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” –Organismo Descentralizado— y en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 10.730.143,93.-) para la Dirección de Obras Social del Personal Mu-

nicipal –Organismo Descentralizado-, sus Presupuestos Generales de Erogaciones para el Ejercicio 2009, elaborados de conformidad con los alcances del Decreto Provincial 2.980/0 (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTÍCULO 4º: Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo, con las modificaciones introducidas en las planillas Anexas 5, 6, 7 y 8 correspondientes a la Administración Municipal, del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, y de la Dirección de Obras Social del Personal Municipal, cuyo detalle es el siguiente:

PLANILLA ANEXA 5 PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMATICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

1. ECONOMIAS:

(pág. 1 de 49) Intendencia. (01) Administración Intendencia. Disminúyase el crédito original de la partida 3.7.0.0 “Pasajes y Viáticos” en la suma de \$30.000,00, resultando el crédito presupuestario la suma de \$50.000,00.

(pág. 1 de 49) Intendencia. (01) Administración Intendencia. Disminúyase el crédito original de la partida 3.9.0.0 “Otros servicios” en la suma de \$ 50.000,00, resultando el crédito presupuestario la suma de \$34.000,00.

(pág. 1 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 2.1.0.0 denominada “Productos alimenticios, agropecuarios y forestales” en la suma de \$11.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$15.000,00.

(pág. 1 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 2.3.0.0 denominada “Productos de papel, cartón e impresos” en la suma de \$ 11.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$15.000,00.

(pág. 1 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 2.7.0.0 denominada “Productos metálicos” en la suma de \$13.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 15.000,00.

(pág. 1 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 2.9.0.0 denominada "Otros bienes de consumos" en la suma de \$22.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$20.000,00.

(pág. 1 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 3.2.0.0 denominada "Alquileres y derechos" en la suma de \$40.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$70.000,00.

(pág. 2 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 3.4.0.0 denominada "Servicios técnicos y profesionales" en la suma de \$16.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$12.000,00.

(pág. 2 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 3.5.0.0 denominada "Servicios comerciales y financieros" en la suma de \$ 23.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$70.000,00.

(pág. 2 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 3.9.0.0 denominada "Otros servicios" en la suma de \$100.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$39.000,00.

(pág. 2 de 49) Intendencia. (02) Actividades de Ceremonial. Disminúyase el crédito original de la partida 4.3.0.0 denominada "Maquinaria y equipos" en la suma de \$20.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 18.000,00.

(pág. 2 de 49) Intendencia. (03) Agencia de Relaciones Internacionales. Disminúyase el crédito original de la partida 2.3.0.0 denominada "Productos de papel, cartón e impresos" en la suma de \$2.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$2.000,00.

(pág. 2 de 49) Intendencia. (03) Agencia de Relaciones Internacionales. Disminúyase el crédito original de la partida 3.4.0.0 denominada "Servicios técnicos y profesionales" en la suma de \$ 2.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$5.500,00.

(pág. 2 de 49) Intendencia. (03) Agencia de Relaciones Internacionales. Disminúyase el crédito original de la partida 3.7.0.0 denominada "Pasajes y viáticos" en la suma de \$1.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$1.788,28.

(pág. 2 de 49) Intendencia. (03) Agencia de Relaciones Internacionales. Disminúyase el crédito original de la partida 4.3.0.0 denominada "Maquinaria y equipo" en la suma de \$2.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 4.000,00.

(pág. 5 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda. (01) Administración Economía y Hacienda. Disminúyase el crédito original de la partida 3.4.0.0 denominada "Servicios técnicos y profesionales" en la suma de \$150.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$220.000,00.

(pág. 5 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda. (01) Administración Economía y Hacienda. Disminúyase el crédito original de la partida 3.5.0.0 denominada "Servicios comerciales y financieros" en la suma de \$200.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$201.800,00.

(pág. 5 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda. (01) Administración Economía y Hacienda. Disminúyase el crédito original de la partida 3.9.0.0 denominada "Otros servicios" en la suma de \$22.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$158.000,00.

(pág. 11 de 49) Secretaría de Gobierno. (03) Coordinación de Políticas Públicas Municipales. Disminúyase el crédito original de la partida 3.9.0.0 denominada "Otros servicios" en la suma de \$200.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$1.007.200,00.

(pág. 11 de 49) Secretaría de Gobierno. (10) R.A. (131) Programa de Seguridad Vial. Disminúyase el crédito original de la partida 3.6.0.0 denominada "Publicidad y Propaganda" en la suma de \$1.000.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$1.000.000,00.

(pág. 15 de 49) Secretaría de Gobierno. (43) Turismo y Producción Social. Disminúyase el crédito original de la partida 3.7.0.0 denominada "Pasajes y viáticos" en

la suma de \$5.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$4.000,00.

(pag. 17 de 49) Secretaría de Gobierno. (47) R.A. (131) Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental. Disminúyase el crédito original de la partida 3.7.0.0 denominada "Pasajes y viáticos" en la suma de \$10.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$44.800,00.

(pag. 18 de 49) Secretaría de Gobierno. (48) Agencia de Desarrollo. Disminúyase el crédito original de la partida 3.6.0.0 denominada "Publicidad y propaganda" en la suma de \$15.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$9.000,00.

(pág. 22 de 49) Secretaría de Obras y Servicios. (04). Delegaciones Municipales. 80 R.A. (131) TISH - Obras Delegaciones. Disminúyase el crédito original de la partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones" en la suma de \$650.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$340.000,00.

2. INCREMENTOS:

(pag. 8 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda (91) Aporte al Ente Descentralizado - Hospital Municipal "Dr. Leóninas Lucero". Incrementétese el crédito original de la partida 9.1.0.0 denominada "Gastos figurativos de la administración municipal para transacciones corrientes" en la suma de \$350.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$46.435.000,00.

(pag. 11 de 49) Secretaría de Gobierno. (10) R.A. (131) Programa de Seguridad Vial. Incrementétese el crédito original de la partida 2.2.0.0 denominada "Textiles y vestuario" en la suma de \$100.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$215.000,00.

(pag. 11 de 49) Secretaría de Gobierno. (10) R.A. (131) Programa de Seguridad Vial. Incrementétese el crédito original de la partida 2.9.0.0 denominada "Otros bienes de consumo" en la suma de \$100.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$117.500,00.

(pag. 12 de 49) Secretaría de Gobierno. (10) R.A. (131) Programa de Seguridad Vial. Incrementétese el crédito original de la partida 4.3.0.0 denominada "Maquinaria y equipo" en la suma de \$700.000,00 resul-

tando el crédito presupuestario la suma de \$881.500,00.

(pag. 12 de 49) Secretaría de Gobierno. (10) R.A. (131) Programa de Seguridad Vial. Incrementétese el crédito original de la partida 4.4.0.0 denominada "Equipo de seguridad" en la suma de \$100.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$106.000,00.

(pag. 17 de 49) Secretaría de Gobierno. (47) R.A. (131) Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental. Incrementétese el crédito original de la partida 4.3.0.0 denominada "Maquinaria y equipo" en la suma de \$10.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 830.707,10.-

(pag. 22 de 49) Secretaría de Obras y Servicios. 51 Proyectos y Obras. 51 Obras de Dominio Privado. Incrementétese el crédito original de la partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones" en la suma de \$650.000,00.- destinado a la ampliación y refacción de los Centros de Atención Primaria y de Salud (Créase la subpartida denominada "Obras en Centros de Atención Primaria y de Salud"), resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 2.072.901,23.-

(pág. 36 de 49) Secretaría de Promoción Social. 62 Servicios Municipal de Empleo. Incrementétese el crédito original de la partida 5.1.0.0 denominada "Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes" en la suma de \$200.000,000, resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 3.611.650,00.

(pág. 36 de 49) Secretaría de Promoción Social. 63 Fortalecimiento Humano. Incrementétese el crédito original de la partida 3.4.0.0 denominada "Servicios técnicos y profesionales" en la suma de \$200.000,00., resultando el crédito presupuestario la suma de \$679.506,42.

(pag. 41 de 49) Secretaría de Salud. (72) Salud Preventiva y Asistencial. Incrementétese el crédito original de la partida 4.3.0.0 denominada "Maquinaria y equipo" en la suma de \$185.000.-, resultando el crédito presupuestario la suma de \$265.035,00.

3. CREACIÓN DE PARTIDAS Y/O SUBPARTIDAS, Y/O ASIGNACIÓN ENTRE

PARTIDAS, QUE NO REPRESENTAN EXCESOS DEL CRÉDITO ORIGINAL:

(pág. 3 de 49) Secretaría Legal y Técnica. (01) Actividades Centrales. Administración Legal y Técnica. Destinense \$87.823,08.- del crédito original de la partida 1.1.0.0 denominada "Personal Permanente" Grupo Superior UD. 1111 – 113 Asesoría Letrada (conforme lo establecido en la Planta Permanente – ANEXO 8 "Estructura Orgánica Funcional") a un cargo adicional del Grupo Superior UD. 1211 – 111 Tribunal de Falta, con el propósito de nombrar el funcionario a cargo del Juzgado de Falta Nº 3 (Creado por Ordenanza Nº 11.557) pasando el Grupo Superior de esta última oficina a detentar 3 (tres) cargos.

(pág. 17 de 49) Secretaría de Gobierno (47) R.A. (131) Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental. Partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones": Créase la subpartida denominada "Obras de infraestructura deportiva", asignándole un crédito de \$100.000.

(pág. 22 de 49) Secretaría de Obras y Servicios Públicos (04) Delegaciones municipales. 80 Obras de Dominio Público. Partida 3.4.0.0 denominada "Servicios técnicos y profesionales": Créase la subpartida denominada "Estudios de biomonitorio", asignándole un crédito de \$150.000.

(pág. 22 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda (51) Proyectos y Obras. 51 Obras de Dominio Privado. Partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones": Créase la subpartida denominada "Plan Solidario Barrio Inglés", asignándole un crédito de \$100.000.

(pág. 22 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda (51) Proyectos y Obras. 51 Obras de Dominio Privado. Partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones": Créase la subpartida denominada "Obras edilicias en diferentes museos municipales", asignándole un crédito de \$100.000.

(pág. 22 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda (51) Proyectos y Obras. 51 Obras de Dominio Privado. Partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones": Créase la subpartida denominada "Adecuación de las instalaciones de los lugares de atención de los equipos técnicos locales", asignándole un crédito de \$100.000.

(pág. 26 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda (53) Electricidad y Gas. 82 R.A. (131) Obras de Electricidad y Gas de Dominio Privado. Partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones": Créase la subpartida denominada "Obra Gas Cuatrero Viejo", asignándole un crédito de \$100.000.

(pág. 22 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda (51) Proyectos y Obras. 51 Obras de Dominio Público. Partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones": Créase la subpartida denominada "Paseo Costero El Humedal (Balneario Maldonado)", asignándole un crédito de \$100.000.

(pág. 22 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda (51) Proyectos y Obras. 51 Obras de Dominio Público. Partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones": Créase la subpartida denominada "Plaza 4 de septiembre", asignándole un crédito de \$40.000.

(pág. 23 de 49) Secretaría de Economía y Hacienda (52) Viales e Hidráulicas. 76 Obras Viales e Hidráulicas de Dominio Público. Partida 4.2.0.0 denominada "Construcciones": Créase la subpartida denominada "Obras de cordón cuneta y badenes Barrio Villa Delfina – Exptes. 0/00436 y 0/00437/06", asignándole un crédito de \$120.000.

(pág. 41 de 49) Secretaría de Salud. (72) Salud Preventiva y Asistencial. Partida 4.3.0.0 denominada "Maquinaria y Equipo": Créase la subpartida denominada "Rodados (ambulancia Centro de Salud "Antonio Menghini de Gral Daniel Cerri)", asignándole un crédito de \$200.000.

PLANILLA ANEXA 6 (Presupuesto de Gastos por Finalidad y Función): Con las modificaciones que se producen por las economías y los incrementos señalados en la PLANILLA ANEXA 5.

PLANILLA ANEXA 7 (Presupuesto de Gastos por Carácter Económico): Con las modificaciones que se producen por las economías y los incrementos señalados en la PLANILLA ANEXA 5.

PLANILLA ANEXA 8 (Estructura Orgánica Funcional): Con las modificaciones que se producen por las economías y los incrementos señalados en la PLANILLA ANEXA 5.

CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS HOSPITAL MUNICIPAL "DR. LEONIDAS LUCERO"

1. ECONOMIAS:

a) (pag. 3 de 6) Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (05) Reestructuración salarial. Disminúyese el crédito original de la partida 1.6.0.0 denominada "Beneficios y Compensaciones" en la suma de \$853.000,00 resultando el crédito presupuestario la suma de \$ 2.147.000,00.

2. INCREMENTOS:

a) (pag. 3 de 6) Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (02) Mantenimiento. Créase la partida 4.0.0.0 denominada "Bienes de Uso" asignándole un crédito de \$1.203.000,00.

DIRECCIÓN OBRA SOCIAL PERSONAL MUNICIPAL SUELDOS INDIVIDUALES EJERCICIO 2009:

1. ECONOMIAS:

a) Dirección Obra Social Personal Municipal. Se reduce un cargo de personal jerárquico (02/02-02)

b) Dirección Obra Social Personal Municipal. Se reduce un cargo de personal administrativo (05/01-01)

ARTÍCULO 5º: Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 6º: Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º: Apruébense los créditos globales que según las partidas principales componen los Gastos en Personal y procédase en su aplicación en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de la ley 11.757.

El Departamento Ejecutivo deberá proceder a cubrir los 90 (noventa) cargos no valorizados en el presupuesto (vacantes) con personal que reviste en condición de temporario, en un plazo de 60 días (ANEXO 8 "Estructura Orgánica Funcional"). Para ello, se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir recursos previstos en la Partida "Personal Temporario" a la partida "Personal Permanente".

Asimismo, se autoriza la transferencia de recursos mencionada a efectos de concretar, a lo largo del presente ejercicio, la regularización de los restantes agentes municipales que revisten como temporarios. Con el A efectos de concretar la regularización de referencia, autorizase al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo las actuaciones administrativas de rigor con relación a los cargos que deban preverse en la partida de Personal del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en la partida "Personal Temporario" deberán destinarse exclusivamente a cubrir incrementos salariales y la incorporación del personal que a la sanción de la presente ordenanza de presupuesto se desempeña bajo la figura de becario o dentro del régimen de pasantía o bajo el régimen de planes sociales de empleo. Exceptúase de la presente restricción a la contratación de profesiones que se desempeñen en el área de salud o niñez.

ARTÍCULO 8º: Ídem a la propuesta del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 9º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios para atender gastos que no signifiquen una compensación por bienes vendidos y/o servicios prestados a la Municipalidad, cuyos importes no serán reintegrados. Las entidades beneficiarias quedarán obligadas a rendir por los montos recibidos.

Los subsidios previstos son los que a continuación se detallan y hasta el monto que para cada uno se indica:

ANEXO A

SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

CARÁCTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

De la partida denominada "Instituciones Culturales, Deportivas, Religiosas y Sociales sin fines de lucro" que posee un saldo de \$220.636, asignar a las siguientes instituciones:

Incrementar en \$10.000.- el subsidio correspondiente a Cáritas.

Incrementar en \$10.000.- el subsidio correspondiente a ABC.

Destínense a MAPA \$5.000.

Destínense a los Consejos Vecinales \$90.000.

Destínense a Estaciones del Alma \$5.000

Destínense a CREER SI \$3.000.

ARTÍCULO 10º: De forma.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Firman por este despacho los concejales De Leo, Quartucci, Martínez y Sangre.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Habiendo dejado constancia del despacho en minoría, tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Es para adelantar nuestro voto positivo al dictamen de la mayoría. Creemos que se estaba cerca de haber sacado un dictamen en conjunto de consenso, se trabajó mucho en la Comisión de Presupuesto.

Lo que pretendo destacar de esta intervención que va a ser corta, es fundamentalmente la tarea desarrollada durante todo el año por la Comisión de Salud a través de distintas reuniones; el relevamiento que hicieron los concejales de la Comisión de distintas unidades sanitarias; el trabajo y la consulta a los distintos jefes de servicio del Hospital Municipal, tema que va a haber que tratarlo y discutirlo en el transcurso de este año en cuanto a lo que es el perfil del hospital.

Todo ese relevamiento nos llevó a poder ver una seria problemática en lo que es el área de Salud, por lo que nosotros estamos contentos porque se entendió lo que veníamos planteando y pudimos realizar modificaciones importantes en el Presupuesto, como es poner \$1.500.000 en lo que es Atención Primaria de la Salud y \$853.000 destinados al Hospital Municipal en cuanto a equipamiento. Probablemente algún otro concejal lo desmenuzará un poco más profundo.

Nosotros creemos que es un hecho inédito, no recuerdo -por lo menos desde que yo estoy en el Concejo Deliberante- que se haya hecho una modificación de este tipo, y eso nos pone muy contentos por toda la tarea realizada.

Esa es la causa fundamental por la que vamos a acompañar este dictamen.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Señor presidente, quería hacer uso de la palabra, y pidiéndole disculpas a los demás concejales por lo extendida que se va haciendo la sesión y el cansancio que tenemos a esta altura del día luego de las duras y arduas negociaciones que hemos tenido los días anteriores.

Como bien decía el presidente de mi bloque, nos hemos vistos en las últimas horas un poco en el brete de acompañar un Presupuesto junto con los concejales del oficialismo al cual ya, como mi presidente lo dijo, tenemos cosas que criticarles y muchas diferencias, porque hizo bien el concejal Lliteras la descripción de cómo se fue dando la negociación y nos pareció o percibimos que en las últimas horas corríamos el riesgo de que no hubiera Presupuesto, o bien de que saliera un Presupuesto que no incluía las importantes modificaciones que habíamos logrado.

Ya se dijo en este recinto por otros concejales anteriores, y esto es así, de que no había aumento de Presupuesto, y a mí me gusta diferenciarlo, no decir en el área de Salud y englobar, sino diferenciarlo en la Secretaría de Salud, esto es principalmente Salas Médicas, hay una declaración el diario del Secretario Quevedo al respecto, y como ya dijo el concejal Martínez, el incremento en lo que respecta la Hospital, era absorbido totalmente por aumento de Presupuesto no habiendo ningún incremento en la parte de aparatología.

Les pido una dispensa por leer algún párrafo de una carta que está firmada por los veintitrés jefes de servicio del Hospital Municipal, que como ustedes se imaginarán, pertenecen a distintos partidos políticos o a ninguno, lo cual evita toda duda de que atrás de esto pueda haber una intencionalidad partidaria; seguramente hay una intencionalidad política.

Está dirigida por los veintitrés Jefes de Servicio a la Dirección del Hospital, y dice así: "Los jefes y subjefes de servicio y unidades nos dirigimos a ustedes y por su intermedio ante el señor Secretario de Salud Quevedo, para expresarle nuestra preocupación ante el inminente tratamiento del Presupuesto y a la crisis económica social, la cual recién comenzamos a ver sus efectos y que irremediamente repercutirá

de forma directa y marcada en el Area de Salud.

Entendemos que ante una crisis, la misma debe enfrentarse a través de un plan de contingencia concebido en forma participativa por todos sus actores. De más está decir que este plan no puede estar ajeno al Presupuesto 2009, por lo que nos llama la atención la poca o nula participación que hemos tenido en la confección del mismo, el cual, a prima facie parece insuficiente para enfrentar los efectos que se generarán indefectiblemente.

Nuestro querido Hospital soportó con gran fortaleza los efectos de la crisis del 2002, todo ello por la dedicación del recurso humano en todos sus estamentos, con el apoyo de las autoridades y de los contribuyentes que no necesariamente son los usuarios del Hospital, que hicieron sus aportes correspondientes.

En esta oportunidad, nos encontramos con una crisis de carácter universal y local la cual entendemos que será mucho más profunda y sostenida en el tiempo con todos los efectos perversos que ella acarreará y que nosotros deseamos contribuir a apalear en nuestra área de la manera más objetiva e idónea posible.

Los recursos de los que disponemos en la actualidad, se encuentran al límite de su capacidad en las distintas áreas, debido a los requerimientos de los usuarios que concurren por la calidad, conformidad y gratuidad de las prestaciones que se les brindan. No obstante, esto nos lleva a tener el personal agotado y una mayor migración de profesionales hacia otras áreas de la salud creando vacíos de personal calificado en el sector público, que le ha costado a la comuna y a los contribuyentes dinero, esfuerzo y -un bien irrecuperable- que es el tiempo en su formación, que permite hacer las cosas bien y rápido evitando complicaciones.

Si observamos la problemática de estos hechos en la Guardia, uno de los servicios que más sufre el impacto de cualquier crisis del sector de Salud, se verá profundamente agravada con todo lo que ello representa para los usuarios y para profesionales de salud y colaboradores, enfermeros, técnicos, etcétera.

El tiempo para, y la aparatología básica para el trabajo diario se agota y queda

obsoleta, como objetivamente podemos ver en estos días donde la torre de Rayos X más importante de más de 40 años de antigüedad se encuentra anulada y en su lugar se está utilizando inadecuadamente el nuevo aparato de rayos portátil que, como su nombre lo indica, fue creado para estudios más restringidos y específicos al pie de la cama del enfermo o en la Sala de Quirófano, y que por su mala indicación en breve tiempo nos quedaremos sin el mismo”.

De más está decir la importancia que tiene una ecografía en el control del normal desarrollo de un embarazo. En Bahía Blanca, señores, ninguno de los dos hospitales tienen ecógrafos. Hoy en Bahía Blanca la mujer -y hace poco festejamos con bombos y platillos el Día de la Mujer- que no tiene recursos económicos, cursa todo su embarazo sin una ecografía, con todos los riesgos que ello implica.

“De más está decir que la falta de un Ecógrafo retrasa controles de embarazo y procedimientos diagnósticos, haciéndonos perder eficiencia. La capacidad asistencial está agotada y una clara muestra es la larga lista de espera para cirugías de más de 600 casos para las áreas quirúrgicas y traumatológicas a las que se suman las otras especialidades. En muchas ocasiones encontramos que sus pronósticos están directamente relacionados con el rápido diagnósticos y tratamiento. Hacemos todo lo que podemos, patologías menos graves se transforman en costosas y delicadas cuando pasan a operarse de urgencia, que no hubiera hecho falta esa urgencia, por no haber sido tratadas en tiempo y forma. Esta demanda contenida y no satisfecha se irá agravando por sí misma haciéndose más profunda por la crisis si continuamos con el mismo número de quirófanos ya insuficientes.

La falta de camas de la UTI (Unidad de Terapia Intensiva) para los post operatorios y el escasísimo tiempo disponible de anestesia.

Estos son algunos temas que usted. A través de su gestión, ha tratado de solucionar, pero siempre queda a merced de los medios disponibles que le otorgan y de las nuevas obligaciones que el imponen. Además, hay temas propios de cada servicio.

No proceder de esta manera, es lesionar los derechos de los trabajadores de la salud y los usuarios, los cuales constituyen la razón de nuestro Hospital, y es así cuando no contamos con los elementos mínimos necesarios para poder trabajar de manera de no provocar altos negligentes u errores médicos, cuando el acceso al sistema se ve restringido, cuando no se reciben los cuidados adecuados, y cuando el pronóstico de su enfermedad se ve opacado por las deficiencias del sistema". Firman los veintitrés Jefes de Servicios de Hospital Municipal.

Muchos problemas del hospital se verían reducidos –y en esto ya hay un consenso generalizado en la ciudad, el país y el mundo- aumentando la Atención Primaria, esto es que la salas contengan la cantidad de casos que se derivan al Hospital. De manera que hace falta una inversión urgente en el Hospital y una inversión en la Atención Primaria de la Salud que contenga esta derivación que naturalmente, pero no correctamente, se hace al Hospital Municipal.

En este marco nosotros hemos propuesto como modificación del Presupuesto, y esto quiero remarcarlo porque era una gran responsabilidad para nosotros ver si el Presupuesto iba a salir o no, teniendo en cuenta esto que acabo de leer, teniendo en cuenta esta realidad que es la salud de Bahía Blanca actualmente, en este marco algunos concejales ya me precedieron, pero quisiera dar un detalle un poco menor. Hemos sugerido, y ha sido aceptado, en el Área de la Atención Primaria, es decir lo que es Secretaría, haya \$865.000 para ampliación y refacción de las salas; haya \$185.000 para equipamiento; haya \$200.000 para ambulancia, y hemos decidido aquí ponerle nombre a la ambulancia. Hace poco la Comisión de Salud estuvo reunida con los vecinos de Cerri y hemos visto allí la urgencia y la necesidad de que haya una ambulancia, porque la que tenían ha quedado incluida en el 911 y se han dado casos, no es que estamos imaginando, de ciudadanos de Cerri que necesitaban con urgencia la ambulancia y la ambulancia, como pertenece al 911 estaba por ejemplo en el Aeropuerto, y no para atender al paciente de Cerri que la necesitaba urgentemente.

Después \$250.000 en subsidios, lo que suma un poco más de \$1.500.000.

En cuanto al Hospital, hay \$850.000 que en parte serán destinados al ecógrafo cuya urgencia e importancia acabo de marcar, y a otro instrumental que se necesita y que de ninguna manera es suficiente.

En otras áreas, que no son de salud pero que son de suma importancia, hemos solicitado y logrado que se acepten modificaciones, como para ser breve: \$100.000 en Niñez, cabe aclarar que también el incremento que ha venido en el Presupuesto original del área de Desarrollo Social se precise que sea dedicado a la incorporación de planes, porque todo el área de Minoridad cuenta con prácticamente la totalidad de sus empleados como planes. Han sido incorporados 35 que se había prometido en el 2008 a planta temporaria, y hemos querido que el Presupuesto deje claro que se van a incorporar 35 más durante el 2009.

Todo esto y algunas cosas, que no digo para no alargar mi alocución, son las que han pesado en nosotros y en las que los últimos días y hoy particularmente, no han preocupado enormemente en cuanto a la posibilidad que no saliera el Presupuesto, o de que saliera un Presupuesto que no tuviera incluida estas modificaciones.

Quisiera remarcar, aunque ya lo ha aclarado mi Presidente, la total repulsa a algunas de las acciones del Departamento Ejecutivo y del Intendente, como son la de pretender, en un momento crítico como este, formar un Comité de Crisis con una mano para evitar que haya problemas y que trabajadores se vean afectado; y por otro lado hacer una lista –y acá a este Concejo Deliberante han venido funcionarios del Ejecutivo que se han hecho cargo de la creación de esa lista- y dejar en la calle a gente en un momento tan delicado como este. Nadie, nadie, nadie en este bloque, está de acuerdo en apoyar a un trabajador cuando eso no corresponde, en ese caso señores, el Jefe de la sección del Ejecutivo que le corresponde tiene que cumplir la función y agregar un sumario al legajo de cada trabajador, y si no se acostumbraba, lo lamento, tendrá que empezar a acostumbrarse porque esa es la forma legal de sacarle el trabajo a un empleado si es

que no cumple con el trabajo que le corresponde.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- He escuchado algunas expresiones respecto a las obras, como "anuncios", "puesta en escena", "propaganda", "obras que no se realizan". Este bloque dice que vale la pena, tiene mucho valor aprobar este Presupuesto integral, pero a lo que me voy a referir es al Presupuesto de obras.

Este Ejecutivo no sólo anuncia, sino que realiza. Hay algunas obras en el 2008 que es cierto, se han atrasado porque se hicieron aportes a la Terminal ya que los fondos de Nación no llegaron en tiempo. Pero las obras anunciadas, algunas con atraso, se están realizando.

Es tan larga la lista de obras que se hicieron en todo el transcurso del 2008, que creo que no terminaríamos y caería la noche y todavía estaríamos hablando al respecto. Pero quiero señalar, al menos, las que vemos ahí cuando circulamos y que son tan notorias, que están transformando la ciudad, que eso es lo queremos los bahienses, que esta ciudad se ve bella, transformada, una infraestructura que merece ser vivida, no solamente para los bahienses, sino para aquellos que vienen a visitar nuestra ciudad.

Creo que en el calor de la discusión, nos olvidamos de lo que tenemos que tener siempre presente, por eso es que cuando uno circula ve y disfruta de las obras que este Ejecutivo durante el año 2008 ha hecho, por ejemplo, algo que los bahienses disfrutamos, fundamentalmente los domingos, el Parque de Mayo; cómo se puede negar la puesta en valor con su iluminación, la reparación de sus fuentes, un lago que luce impecable, la pavimentación; cómo se puede negar los espacios públicos que tienen valor con sus iluminaciones; cómo se puede negar las plazas que varias de ellas tienen riego por aspersión y columnas que por la elevación iluminan todo el sector; cómo se puede negar -con un poco de atraso- las obras de cloacas que se están realizando, Primero de Mayo, Vista Alegre, Latino, Avellaneda I y II Etapa, Duprat, Cooperación, Irupé; cómo se

pueden negar las obras de agua realizadas a través de las cooperativas de Agua Más Trabajo, que son aportes que vienen de otras jurisdicciones, la cual este Ejecutivo ha gestionado y han realizado y se siguen realizando. Hoy en día, y ya tengo atrasado el listado, son 5.124 domicilios de Agua Más Trabajo, de obras que se han hecho en Vista Alegre, en Caracol, Bordeau, Aeropuerto, Chañares, Don Ramiro, obras de la periferia que venían demandadas desde hace mucho tiempo y sin realizar.

Cómo podemos negar la puesta en valor de la Estación Ferroviaria; cómo podemos negar el asfalto de Dasso y su ensanche; cómo podemos negar Pilmayquén, el asfalto y la iluminación; las numerosas bicisendas que hay en toda la ciudad; la reparación de las casas de White; las obras del Hospital Municipal; la Terminal que hoy todos disfrutamos; la peatonal, si bien falta la otra, es cierto, pero ya está para realizarse; las obras del Concejo en Rentas, nuestro futuro recinto que están en este momento realizándose; cómo podemos negar el ensanche de Alem.

En realidad tengo un listado impresionante del 2008, que sinceramente por la hora y no cansarlos, no quisiera continuar leyendo.

Por eso digo que la vale la pena votar este Presupuesto, y para aquellos que hoy lamentablemente no lo votan, algunas de sus expresiones podemos tomarla en cuenta, lo que sí digo y a mi entender no habilita para que hoy no se esté votando este Presupuesto, porque creo que aunque desearían aún más, creo que este Presupuesto es muy bueno para que hoy hubiera salido votado por unanimidad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Simplemente hacer rápidamente alguna aclaración con respecto a algunas incógnitas que habían presentado algunos presidentes de bloque.

En principio, respecto al tema de los Superpoderes que alegaba el concejal Andrés De Leo, lo que ha pedido este Ejecutivo es tener algunas facultades como las que han tenido los intendentes anteriores en cuanto a la posibilidad de compensar sus partidas y elevarlas al

Concejo para su aprobación; tener alguna flexibilización con respecto al RAFAM porque el RAFAM lo que determina y pretende es sindicalizar o esquematizar los recursos y que de ese encasillamiento no se pueda salir.

Segundo punto es el tema del personal. No nos olvidemos que este Departamento Ejecutivo ha creado la carrera médico-hospitalaria, ha disminuido la planta de personal de planes sociales de 2.220 a 850 y reconvertido varios de esos planes en personal becario y planta temporaria; y la creación de la Comisión Paritaria la cual determina un ámbito de discusión de la política de empleo dentro del seno de lo que es la conformación de concejales, miembros del Departamento Ejecutivo y el mismo Sindicato.

Es verdad que esto es una proyección de gastos y recursos y esos gastos van en función de los recursos, por eso no tenemos que olvidar que esto es un inicio de una política para el 2009 que va a estar condicionada por la posibilidad de ingresos que tenga la administración pública y va diseccionado el gasto a ese mismo fin.

Tenemos que entender que este año es un momento difícil, que puede la política internacional económica y financiera perjudicar a la Argentina o impactar en la Argentina, pero nuestra Presidenta, nuestro Gobernador y el Intendente tienen los ojos puestos en ello y van a pretender que ninguna persona pierda su trabajo ni ahora ni en el futuro, siempre y cuando exista la meritución correspondiente de su trabajo en función de la actividad que desempeña y en función de la voluntad que tenga para cumplir su tarea.

Sí voy a rescatar unas palabras de la concejala Castaño, que más allá de las discusiones y los disensos que podamos tener, lo importante es tratar de obtener una idea superadora. Por eso comparto el criterio que han tenido los diferentes bloques en cuáles son las proyecciones que ven, porque eso enriquece al Departamento Ejecutivo, enriquece al Concejo Deliberante, porque la idea de este Concejo es tratar de darle herramientas al Ejecutivo que pueda llegar a evaluar y pueda llegar a beneficiar a la comunidad. Tenemos que tener en cuenta que es la comunidad la que recibe los beneficios de esta política del Ejecutivo y

de esta política del Concejo.

En función de eso, y de la responsabilidad que nos quepa como concejales, entiendo que esta discusión, esta crítica y estas opiniones fundadas que devienen por los derechos y deberes que tenemos como concejales, tienen que ir direccionadas a una política del consenso y que podamos plasmar a la comunidad como un logro de una política general.

Simplemente esto, nos sentimos orgullosos de la gestión del Intendente Municipal, nos sentimos orgullosos del Intendente Municipal, porque ha sabido llevar una política de gestión, una política de gobierno, y ha traído a Bahía Blanca un sinnúmero de obras que hacían muchos años que no teníamos.

También quiero rescatar unas palabras de la concejala, que en función de los aciertos o errores avanzamos, que esa es la actitud de tener que tomar este Concejo, es la actitud que lleva adelante el Departamento Ejecutivo, y que sin duda intenta transformar a la ciudad de Bahía Blanca en una ciudad moderna, segura y –como dijo la concejala Marta Castaño– digna de ser vivida.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura a los concejales que subscriben el despacho de la mayoría del Cuerpo constituido en Comisión.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Concejales Ciccola, Castaño, Usabiaga, Civitella, Leiva, Espina, Llitas, Brusa, Ruiz, Curino, Romero, Figuero y Obiol.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el dictamen de la mayoría.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

DONANDO UN INMUEBLE AL CONSEJO ESCOLAR DE BAHIA BLANCA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN SERVICIO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO LA OBRA "ILUMINACION DE CALLE PILMAIQUEN ENTRE TRES SARGENTOS Y 14 DE JULIO"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

S.A.P.E.M.-ECOPLANTA DE GENERAL DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMACION AL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO, SOBRE DERRAME DE COMBUSTIBLE OCURRIDO EL SABADO 14 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL PUERTO

GALVAN

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORMACION A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, SOBRE DERRAME DE COMBUSTIBLE OCURRIDO EL DIA SABADO 14 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO EN EL PUERTO GALVAN

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

CONVALIDANDO COMODATO SUSCRITO CON LA JEFATURA DEPARTAMENTAL BAHIA BLANCA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 2º FESTIVAL MUSICAL “DESDE LOS CONFINES DEL MUNDO: UN DIALOGO ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL GOBERNADOR PROCEDA A RETROTRAER CUADROS TARIFARIOS DE DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Rechazado por mayoría.

XIII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA INSTALACION DE UN COMERCIO DE NEUMATICOS PARA EL AUTOMOTOR EN CALLE FLORIDA Y ALEM

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO CORRECCION FACTURAS

DE ABL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA “TERCERA REUNION DE GABINETE” ORGANIZADA POR EL CLUB DE LEONES DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REMISION DE LOS ESTUDIOS AGRONOMICOS REALIZADOS QUE ACONSEJAN LA EXTRACCION DE ARBOLES DE INGENIERO WHITE POR FISURAS EN LAS VIVIENDAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

OTORGANDO CON CARACTER DE EXCEPCION AL SR. ANGEL HECHAIME, UN PERMISO DE USO PRECARIO DE UN ESPACIO PUBLICO PARA UNA GRANJA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Rechazado por mayoría.

XVIII

AUTORIZANDO CESION EN COMODATO AL TALLER AFECTOS ESPECIALES, DE UN LOTE EN VILLA HARDING GREEN PARA LA CONSTRUCCION DE SU SEDE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para pedir la vuela a Comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En realidad la postergación a la próxima sesión.

A consideración del Cuerpo la postergación de dicho expediente.

-Unanimidad.

XIX

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CELEBRAR UN CONVENIO DE COOPERACION CON EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL "PLAN GANADERO PROVINCIAL MAS Y MEJORES CARNES"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE RECORRIDO DE LINEA DE OMNIBUS 519 EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE GENERAL CERRI

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL "LOS TORNEOS EVITA 2009"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

IMPLEMENTANDO EN LA PLAZA RICARDO LAVALLE EL DENOMINADO SITIO DE LA MEMORIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

MODIFICANDO ORDENANZA IMPOSITIVA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Decía hace un momento que tenía sentimientos encontrados en esta sesión: por un lado celebro que se haya podido consensuar un proyecto de mayoría para dar dictamen favorable al Presupuesto de Gastos del Ejecutivo Municipal, máxime que ese consenso se haya podido dar por concejales que tienen el mismo origen político y que por circunstancias hoy se encuentran agrupados por diferentes líneas; y por otro lado, lamento que nuestro bloque no haya podido adherir a ese consenso y haber dado su voto afirmativo, como lo ha hecho a lo largo de toda la historia corta que tiene el Radicalismo de ser oposición. Desde que somos oposición, siempre hemos aprobado la Ordenanza Impositiva y el Presupuesto de Gastos porque entendemos que son herramientas fundamentales que tiene el Ejecutivo y que es muy difícil que pueda funcionar sin que esto suceda.

Pero en este caso se ha dado una circunstancia especial y ha comenzado precisamente en el momento en que se remitió a este Cuerpo la Ordenanza Fiscal-Impositiva para su aprobación, Ordenanza Impositiva que venía con anuncios del Intendente Municipal que no iba a haber incrementos de ninguna naturaleza; que cuando llegó a este recinto tomamos conciencia de que esto no era así, que había incrementos de todo tipo.

Eso hizo que la Ordenanza Impositiva se demorara en su tratamiento, con la

peligrosidad de que no pudiera ser aprobada porque había posiciones extremas, las cuales algunos querían aprobarla como estaba y otros querían que no hubiese ningún tipo de incremento.

Nosotros trabajamos responsablemente, buscamos el consenso y pusimos condiciones para que estos incrementos que se pretendían hacer desde el Ejecutivo Municipal no llegaran a aquellos sectores de menos recursos.

Así fue como se consensuó, así fue como se pactó, así fue como el Secretario de Economía y como los integrantes del bloque oficialista aceptaron dar tratamiento a este proyecto, y así es como nosotros acompañamos este proyecto de Ordenanza Impositiva.

Una vez aprobado nos pusimos a trabajar responsablemente y como siempre lo hemos hecho, en el Presupuesto de Gastos, y prácticamente estaba consensuado un proyecto que prácticamente es el proyecto que hoy se le dio aprobación. Nuestra sorpresa fue que esas condiciones que nosotros habíamos puesto para la Ordenanza Impositiva, algunas de ellas y las más importantes para nuestro criterio, no se habían cumplido. Eso originó las quejas de los vecinos que recibieron la tasa con incremento de la cual se había dicho y se había anunciado que no iba a ser incrementada.

Nos sentimos defraudados realmente en nuestra buena fe, porque acompañamos este proyecto con esas condiciones y esas condiciones no se cumplieron.

Cuando la Directora de Rentas tuvo conocimiento de algunas declaraciones que se hicieron desde el Concejo, entendiéndolos nosotros en primer lugar de que se trataba de un error, esta funcionaria -a quien respecto desde lo personal y desde lo profesional- creo que tuvo una acertado análisis técnico, pero una interpretación política equivocada, porque lo que nosotros pretendimos es que los que tenían vivienda única no fueran afectados por este incremento. Esta funcionaria dijo que técnicamente era imposible porque no se podía demostrar con los datos que se tenían en el Municipio de que esto fuera realmente así, es decir que una persona que tuviese una vivienda única no había elementos para poder demostrar de que esto se pudiera cumplir.

Y así es como nosotros, que no deberíamos haber hecho nada porque nosotros lo que exigimos es que esto se enmendara, pero como la enmienda que se hizo realmente no estuvo a la altura de lo que nosotros pensábamos, ya que lo que no queremos es que el contribuyente tuviese que ir al Municipio a demostrar absolutamente nada. Nosotros sancionamos una Ordenanza Impositiva en este Concejo con la condición que aquellas personas que tuvieran vivienda única no debían estar alcanzados por el aumento, y esto en ningún momento desde el Ejecutivo Municipal se nos dijo que era imposible, se dijo que era imposible una vez sancionada la Ordenanza.

Nosotros en nuestro afán de contribuir y de solucionar el problema, hicimos este proyecto pretendiendo que el oficialismo del Concejo lo acompañara como nosotros acompañamos la sanción de la Ordenanza Impositiva. Es muy sencillo y es inocuo, lo único que tiende es a solucionar el problema, no solo del contribuyente, sino también de la Directora de Rentas porque lo único que hacemos es agregar un párrafo a todas las condiciones que habíamos puesto donde dice: "Que a los fines de determinar la calidad de única vivienda familiar, se estará a lo que indique le padrón de titulares de dominio de los Registros Municipales, sin que el contribuyente quede obligado a cumplimentar otros requisitos".

Creo que está claro, esto soluciona absolutamente el problema, y la Directora de Rentas no tiene más nada que decir, más nada que hacer y su responsabilidad está salvada y al contribuyente se le debe liquidar la tasa tal cual nosotros pretendimos que fuera con esta ordenanza que sancionamos.

Este gesto que entendimos que el Justicialismo debía darnos en respuesta a que nosotros acompañamos esa Ordenanza Impositiva, no lo tuvimos. Y en este proyecto de Presupuesto que hoy se votó, nosotros pusimos condiciones y tenemos todo el derecho a pensar que esas condiciones que pusimos no se van a cumplir, al igual que no se cumplieron las condiciones que pusimos en la Ordenanza Impositiva. Esa es la razón por la cual no dimos nuestro voto afirmativo y consensuamos el proyecto de Presupuesto que hoy se puso en consideración.

El proyecto que estamos analizando es de esta Ordenanza y esa es la justificación por la cual entendemos la necesidad de su aprobación hoy dentro de este recinto para dar solución definitiva a la Ordenanza Impositiva que se sancionó oportunamente en este Concejo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- En principio la idea era argumentar el voto afirmativo del proyecto de ordenanza, y no retrotraer la discusión que se dio en su momento con la Ordenanza Impositiva.

Sin embargo los dichos del concejal preopinante, hablando de responsabilidad de parte de quienes votaron un proyecto de incremento, tácitamente uno debe interpretar que quienes no votamos el incremento, que fuimos once concejales, no hemos sido responsables.

Brevemente quiero argumentar qué es lo que ocurrió en ese momento y por qué vamos a votar afirmativamente.

En principio, nosotros en aquel momento entendimos que no había que acompañar esta propuesta de incremento original y aún después con las enmiendas que le hizo el Concejo Deliberante, al menos los concejales de los bloques que impusieron el dictamen de mayoría, porque estábamos filosóficamente en contra de esa clase de incremento, y porque además el argumento que se escondía era meramente recaudatorio y atentaba contra las partidas de menor valor económico.

Creo, y en aquel momento lo afirmamos, que las enmiendas que se le hicieron a la Ordenanza original que había remitido el Departamento Ejecutivo, terminó no dejando contentos –yo diría- a nadie, porque el Ejecutivo, primero, no va a recaudar los \$4.500.000 que se había pensado; segundo, que quienes votamos en contra no queríamos que se le incremente a nadie que tuviera menores recursos económicos; y tercero, porque estábamos entendiendo que iba a salir la sanción de una ordenanza complicada y que terminó en lo que terminó.

Respecto a la situación de que si le debemos creer o no al Ejecutivo, me retrotrae a una situación que vivimos el año

pasado, y recuerdo que cuando se votó la Ordenanza que se denominó de Superpoderes por parte de algunos concejales, que eran las atribuciones para modificar partidas y efectuar reestructuraciones, muchos no votamos porque estamos filosóficamente en contra de ellas, pero después debimos ratificar el voto por el veto que hizo el señor Intendente Municipal en aquel momento.

Hoy estamos en una situación similar, es decir, nosotros concebimos que sigue siendo una mala ordenanza, que la Ordenanza Impositiva debe revisarse en forma integral y no ir armando parches contra parches simplemente para ver cómo podemos recaudar un poquito más para afrontar los gastos.

También tenemos convicción de dos cuestiones, y por eso creo que la vamos a estar votando y entiendo que en este espíritu, los bloques que no votamos aquella ordenanza, hoy seguramente vamos a estar ratificando la votación de esta ordenanza. En principio, porque estamos convencidos que el Departamento Ejecutivo debe cumplir cualquier ordenanza, aún una mala como es ésta. Y en segundo lugar, porque entendemos que Ejecutivo, con una clara visión o interpretación agarrada de los pelos -que obviamente no son los míos- pretende justificar lo que está haciendo simplemente para tratar de recaudar más. En este sentido, acordamos que si es necesario y es menester ratificar por medio de una ordenanza que hay que cumplir con el espíritu de lo que votó este Cuerpo y no se debe molestar a los vecinos, estamos acompañando la sanción de esta ordenanza.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Quiero disculparme, a lo mejor me expresé mal y no fueron interpretadas mis palabras.

Cuando mencioné la responsabilidad, quise retrotraerme a cuando hoy en la discusión del Presupuesto se habló de la responsabilidad de quienes hoy han consensuado, quienes hoy van a aprobar el Presupuesto, y aparentemente quedaba explícito que como quien no daba el consenso, no había trabajado. No me quise referir en ningún momento a quienes

habían tenido un voto diferente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Si es así, también pude yo haber interpretado mal y pido disculpas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Lamento la interpretación que se le ha dado al debate sobre este tema y las posturas que ha suscitado, porque me parece que no ameritaba semejante postura.

Nosotros junto con el resto del Cuerpo, advertimos -y lo decimos con honestidad- y hemos tenido alguna diferencia interna con los funcionarios del Ejecutivo en cuanto a temas de implementación y de comunicación, porque somos concejales del oficialismo, pero somos además representantes del pueblo, y habíamos corregido, enmendado la plana a una ordenanza que tenía dificultades en su implementación, dificultades de índole técnica, y que además quiero recordar que había sido votada e instrumentada como un requisito que la oposición había impuesto para votar la Ordenanza Impositiva, escasa hora, hora y media antes de votar, es decir que fue la reforma introducida en el último minuto en una negociación apuradísima. Y obviamente, cuando esto sucede así, a veces cuando decimos "muchas manos en un plato hacen un gran garabato", después tenemos que hacernos cargo que la implementación de estas cosas se pone difícil.

Tomado a cargo del Ejecutivo y nuestro ese tema, implementamos de común acuerdo una solución que pasaba por seguir respetando el espíritu de lo que es la parte general de la Ordenanza Fiscal, de los que es la práctica común en la imposición y en el procedimiento tributario cual es el hecho de que los contribuyentes en cuanto a las situaciones que tienen que ver con sus cargas y pagos de sus tributos, se manejan en general por la vía de las declaraciones juradas, y solamente cuando el ente de contralor cree que hay mérito para hacer una indagación sobre eso, lo hace yendo por una determinación de oficio sobre base cierta o presunta, como sucede en todos los órdenes nacional, provincial y municipal,

por la ley.

Ahora, que se pretenda distinguir en esto, un ámbito técnico y un ámbito político no es real. Primero no es un tema técnico per se, no es un tema de que uno puede apretar una tecla; es un tema que trasunta fuertemente dos cosas: una que estamos subvirtiendo, cambiando el espíritu de lo que habíamos votado en aquel momento que era beneficiar a aquel que efectivamente tiene una vivienda única; y dos, que lo vamos a hacer en contra de la legalidad. Por eso es que no podíamos acompañar.

¿Por qué políticamente íbamos a subvertir el espíritu de lo que realmente votamos en conjunto? Porque de la manera en que están establecidas las cosas sin Declaración Jurada, no hay forma de saber si alguien realmente tiene o no una vivienda única, con lo cual íbamos a producir deficiencias e injusticias por dos vías: no le íbamos a dar a aquel que lo merecía, y probablemente le íbamos a dar a muchos que no lo merecían. Pongo tres casos concretos. Uno: una persona que ha tenido una propiedad años atrás y que le ha vendido por boleto o aún por escritura y que esto no está reflejado en el padrón. Esa persona hoy que por ahí se vino a menos con la economía, alguien que se jubiló o alguien que perdió una posición económica, tiene una sola única vivienda hoy, y no le va a llegar porque le figuran dos porque el padrón no lo refleja.

En el caso contrario: por ejemplo una persona que tiene una vivienda única a su nombre, registrada en el Municipio a la que le llega la tasa de ABL, pero además es participe en una sucesión, por ejemplo con hermanos, y en la cual tiene más bienes que son propios de esa persona, por lo tanto el espíritu de la vivienda única ya no es así. Yo sé que registralmente no importaría en la formalidad, pero sí en el espíritu.

Un caso de una sociedad conyugal, donde los contrayentes o socios de esa sociedad conyugal tienen cada uno bienes propios, cada uno puede decir "tengo una vivienda única", sin embargo en conjunto tienen más.

Pongo estas tres, porque son realmente palmarias y pueden distorsionar el espíritu de la ordenanza. No voy a entrar a hablar de otras como los usufructos y demás, que podrían ser más discutibles.

Políticamente, no podíamos votarlo porque

no era el espíritu de lo que habíamos consensuado. Y legalmente tampoco lo podemos hacer, porque entendemos que si algo en algún momento se nos puede recriminar en la administración, es bartolear los recursos. Nosotros no podemos bartolear los recursos en la medida que no sabemos exactamente qué es lo que estamos otorgando. Por eso le habíamos propuesto: mandamos la Declaración Jurada con la boleta, el contribuyente la llena y si tiene que arrimarse al centro y dejar su Declaración Jurada, la deja, se toma en cuenta y listo. Si en algún caso creemos que hay una falsedad, un engaño, una imprecisión, como en cualquier procedimiento tributario, se verifica. Pero el proceso de la Declaración Jurada, tal y como está también en otras normas de la Ordenanza Fiscal, es el procedimiento por antonomasia, por excelencia, que nos cubre legalmente, que nos permite hacer justicia y que permite que el contribuyente se moleste lo menos posible. Por eso no podemos acompañar.

Lamentamos -honestamente- esta diferencia de criterio, aún así seguimos respetando y valorando la posición de los colegas, y seguiremos discutiendo leal y vehementemente las posiciones, pero el marco del mayor respeto por las posiciones de cada uno.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITERAS.- Muy cortito. Creo que ya alguna manifestación ha hecho el concejal preopinante.

Nosotros no compartíamos la aprobación de la Ordenanza Fiscal-Impositiva, pero entendemos que sí es una ordenanza que salió de este Concejo y como tal había que respetar.

Nosotros vamos a decidir acompañar este proyecto porque eso fue parte de las negociaciones que se habían planteado en el transcurso de la semana con respecto a la ordenanza relacionada con el Presupuesto. Lamentablemente nosotros podemos manejar el voto de nuestro bloque, pero no podemos manejar el del resto de los bloques, y como consecuencia de ello mantenemos lo que nosotros habíamos dicho.

Por ahí la situación hay que invertirla.

Creo que en el ánimo de los concejales del bloque autor de este proyecto, está esta situación que se plantea en la confianza otorgada sobre una situación que a los pocos días se manifestó diferente, es decir, cuando aquellos concejales que votaron una postura relacionada con la vivienda única y empezaron a recibir aquellos reclamos relacionados con contribuyentes que habían recibido el aumento, tuvieron una sensación de traición que es inevitable que se suceda. Ahora, ese bloque transita el camino de buscar un elemento mucho más fuerte que es invertir la carga aprobatoria que es lo que se había pactado.

Entendemos que eso debió haberse manifestado en oportunidad del voto de la Ordenanza Impositiva, por supuesto que nosotros no participamos de esa discusión, pero entendemos que la ordenanza, como dijo el concejal de Acción Radical Bahiense, es una ordenanza y que debe ser respetada.

En esto también hay que destacar que el reconocimiento del error efectuado por el propio Ejecutivo da cuenta de que la vocación y el espíritu de la ordenanza era el que hoy se está reforzando con esta ordenanza.

Por supuesto que en ese sentido nosotros lo entendemos, nos comprometemos a acompañar este proyecto de ordenanza no supeditado a ningún tipo de consideración relacionada con el voto de terceros; cumplimos con la palabra empeñada y por eso anticipamos el voto afirmativo del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- En principio agradezco al resto de los bloques que no habiendo votado este proyecto en el momento de la Ordenanza Impositiva, hoy nos acompañan en el convencimiento de que lo hacen por la misma razón que nosotros pretendemos reforzar, que es en la defensa del contribuyente. Ese es el objetivo. No es ningún capricho personal y ni siquiera buscar atacar o perjudicar al funcionamiento de algún funcionario.

No obstante, creo que los argumentos que ha dado el Presidente de la Comisión de Presupuesto son los que fundan fuertemente la necesidad de sancionar hoy este proyecto, porque ha dado todo un catálogo de las cosas que le van a encontrar al contribuyente de vivienda única para no aplicarle la ordenanza que sancionó este Con-

cejo. Y esto se suma a un montón de demostraciones autoritarias que tuvo el Ejecutivo, sobre todo en la parte de Recaudación el año pasado, cuando aumentaba los mínimos que no estaban contemplados, o afirmaciones erróneas cuando decía que la ordenanza no iba a aumentar más del 150% y aumentaron lo que ya sabemos.

Coincido en lo que recién decía el concejal preopinante: esta ordenanza por ahí en otras circunstancias no hubiera sido necesaria, pero con esas actitudes que ha demostrado por largo rato, es necesario que reforzemos la defensa del contribuyente reforzando el espíritu de la ordenanza que había quedado clara, pero que no había sido aplicado como establecía la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Muy breve. La responsabilidad en cuanto a la instrumentación, era del Departamento Ejecutivo, de eso no cabe ninguna duda. Lo que no puede hacerse es que la responsabilidad de la demostración caiga esencialmente en el contribuyente, con cuestiones tales como que debe ir al Registro de la Propiedad para que le den un certificado de vivienda única, etcétera.

Pero a tal punto –como se dijo aquí– hubo equivocación por parte de algún funcionario del Departamento Ejecutivo, que tuvo que salir una resolución que zanjaba la cosa con una declaración jurada.

Lo concreto y lo más importante y lo que debe recalcarse es lo que se dijo aquí: nosotros agradecemos los conceptos del concejal Retta en cuanto al apoyo que hoy aquellos bloques que no votamos el aumento del ABL estamos dando la sanción de esta ordenanza, pero por encima de todo eso, está el incumplimiento de una ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para justificar nuestro voto positivo a esta ordenanza, habiendo rechazado el proyecto original.

Esta es una oportunidad para que aquella Ordenanza Fiscal-Impositiva sea menos mala. En verdad, como decía el concejal Retta, uno con esta modificación lo que tiende es a defender o proteger al contribuyente.

La situación a mí no me sorprende, lo dije al momento que se sancionó la Fiscal e Im-

positiva, porque el año pasado sucedió exactamente lo mismo: este Cuerpo había votado una ordenanza Fiscal e Impositiva y después, a los pocos meses, luego de varias idas y vueltas, tuvimos que modificarla porque el Departamento Ejecutivo no la aplicaba como correspondía, o mejor dicho, la aplicación de esa ordenanza no tenía relación con lo que el Secretario de Economía había dicho durante toda la discusión de la misma.

Repito, no me sorprende esta situación y simplemente nuestro voto positivo es para intentar hacer menos mala una ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con los argumentos aquí vertidos, está a consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REMISION MENSUAL DEL ESTADO DE SITUACION ECONOMICO-FINANCIERO DEL MUNICIPIO, CON DETALLE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESENTE EJERCICIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

SOLICITANDO AL IERIC LA IMPLEMENTACION DE DIFERENTES CATEGORIAS DE ARANCELES PARA LAS EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE EL MES DE MARZO EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

REASIGNANDO FONDOS RECAUDADOS POR EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

SOLICITANDO INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS VIGENTES PARA LA HABILITACION Y REALIZACION DEL RECITAL DE JOAN MANUEL SERRAT

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE DETERMINADOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA N° 14.722, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA FAMILIAS Y MENORES INTERNADOS EN EL PATRONATO DE LA INFANCIA Y QUE SE HALLAN EN CONDICIONES DE SER EXTERNADOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con la licencia del Cuerpo, antes de poner en consideración el dictamen, para evitar tener que pedir el reemplazo en la Presidencia, quiero expresar que tanto este proyecto como el que se votó de reasignación de fondos, son dos contribuciones esenciales para tratar de solucionar el gravísimo problema que afecta a los chicos del Patronato de la Infancia Hogar. Están peregrinando sin solución de continuidad por distintos lugares de la Provincia, no tienen una casa en un lugar, no tienen un ámbito adecuado y los recursos todavía que el Ejecutivo no ha afectado específicamente para la finalidad, como lo vo-

tó también el año pasado este Concejo.

De allí se pueden utilizar tal vez los recursos para que logremos que esos pibes tengan un lugar, un albergue y una solución a tan dramática y compleja situación. Nuestra mayor responsabilidad es contribuir votando estos instrumentos para tratar de que se solucionen las cosas porque hay chicos de por medio.

Perdonen la licencia que me he tomado y muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Obviamente esto refuerza, más allá de lo que se ha hecho y fundamentando -y tal vez salvando, lo que puede haber sido un error material- justamente el cambio en el proyecto de Presupuesto en relación a los fondos que iban por Subsidio al destino que ahora hemos modificado posteriormente con esta ordenanza, con lo cual va a quedar así asentado en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL DIA MUNDIAL DEL RIÑON

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS INTERVENGA ANTE LA SOLICITUD DE LOS DOCENTES DE ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRAFICO DEL AÑO EN CURSO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Antes de finalizar, recuerdo a los señores concejales que a las 20:00 horas hay una reunión en Cerri, a la que estamos todos invitados.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:40.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 234-HCD-2008)

Artículo 1º - Modificase el inciso o) del artículo 37º de la Ordenanza Impositiva 2009, el que quedará redactado en los siguientes términos:

o) Por la realización de espectáculos teatrales, musicales o circenses, cuando la representación esté a cargo de artistas nacionales o extranjeros se abonará:

- 1) Cuando la cantidad de espectadores no supere las 1000 personas por función, sobre el valor básico de cada entrada..... 4 %
- 2) Cuando la cantidad de espectadores supere las 1.000 Personas por función, sobre el valor básico de cada entrada..... 7%

Artículo 2º - Los montos recaudados a partir de lo dispuesto por el inciso o) del artículo 37º de la ordenanza impositiva, se destinarán como Recurso Afectado al "Fondo Municipal de las Artes" creado por ordenanza 9116, con afectación específica a la promoción de actividades teatrales y culturales en general por artistas locales. Dicho fondo será administrado en forma conjunta por el Consejo Consultivo y por el Instituto Cultural.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 814-HCD-2008)

Artículo 1º - Autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con empresas de sepelios del Partido de Bahía Blanca, destinados a prestar servicios del ramo, cuando se verifique carencia de recursos para su pago en los términos de la presente ordenanza.

Artículo 2º - El servicio a prestar consistirá en la provisión de sala velatoria en la casa fúnebre o capilla ardiente en el domicilio, traslado a la necrópolis local en unidad sanitaria y, cuando corresponda, ataúd borla acondicionado para tierra en todos los casos con la gestión de los trámites de inhumación.

Artículo 3º - El servicio se realizará según requerimiento formulado por la Municipalidad de Bahía Blanca, a pedido de parte interesada que pueda demostrar carencia de recursos económicos según fije la reglamentación, y estará exento del pago de derechos municipales de inhumación y arrendamiento de sepultura. No podrá ser beneficiario quien resulte titular dominial de una vivienda propia o poseedor con derecho a escritura de la misma, o resulte titular o poseedor con derecho a escritura de inmuebles de cualquier naturaleza, automotores u otros bienes registrables de valor.

Aquellas personas que, demostrando carencia de recursos económicos en los términos previstos por la reglamentación no pueda acceder a los beneficios previstos en el párrafo anterior, podrá recibir únicamente el beneficio de gratuidad del servicio.

En ningún caso podrá acceder al beneficio de gratuidad quien gozare de otro beneficio de similar naturaleza otorgado por cualquier entidad pública o privada.

Artículo 4º - La reglamentación establecerá la calificación para acceder al servicio gratuito y la modalidad de contralor de la situación socioeconómica invocada. En cualquier caso, cuando se comprobare la existencia de seguros de sepelio o mutual, gremio o entidad obligada al pago del servicio, la empresa fúnebre exigirá dicho pago, liberando de la obligación a la Comuna, la que declarará exigibles los derechos correspondientes. Idéntica tesitura se adoptará en caso de comprobarse que los derechohabientes de la persona fallecida poseen recursos suficientes.

Artículo 5º - El servicio establecido en la presente será prestado por todas las empresas inscriptas y habilitadas como tales por la Municipalidad de Bahía Blanca y se establecerá su valor como el equivalente a un haber municipal mínimo en caso que no exista provisión de ataúd borla y un haber y medio en caso que éste se encuentre provisto. En ambos casos el haber a computar será el vigente al momento del fallecimiento.

Artículo 6º - La obligación municipal que emane del artículo quinto, en función de la prestación del servicio por la empresa, será compensada con la deuda que la empresa tuviere con la Municipalidad por tasas municipales, correspondiente al año de la prestación del servicio o a años anteriores.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.645-HCD-2008)

Artículo 1º - Incorpórase al art. 1º de la Ordenanza nº 7820, los siguientes espacios para el estacionamiento exclusivo de ciclomotores:

- Sobre calle Mitre entre Sarmiento y Rodríguez, a partir de los cinco (5) metros de la línea municipal de la primera, junto a la acera de los números impares.
- Sobre calle 11 de Abril entre Estomba y Zelarrayán, a partir de los cinco (5) metros de la línea municipal de la primera, junto a la acera de los números impares.
- Sobre calle Caronti entre Mitre y Zelarrayán, a partir de los cinco (5) metros de la línea municipal de la primera, junto a la acera de los números pares.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 52-HCD-2009)

Artículo 1º - Dónese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 438 b, Parcela 2, Matrícula 89412, con destino a la construcción de un servicio educativo.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 120-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase la obra "ILUMINACIÓN DE CALLE PILMAIQUÉN ENTRE TRES SARGENTOS y 14 DE JULIO ", en un todo de acuerdo al Proyecto y Presupuesto del Pliego de Bases y Condiciones, mediante el llamado a Licitación.

Artículo 2º - Decláranse cumplidos los recaudos previstos en los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso a) y de los artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, " Ejecución Directa con fondos municipales " . Dicho monto será posteriormente reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36 a 39º y concordantes del Decreto Reglamentario 754/76.

Déjase establecido que el prorrato a los efectos del artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas se realizará por metro lineal de frente, según las determinaciones de los Artículos 30º inciso 1º y 31º del antedicho Decreto Reglamentario, estableciéndose un costo de pesos ciento sesenta y dos (\$ 162) por metro lineal.

En propiedades ubicadas en las esquinas, los metros de frente a considerar se tomarán desde la línea medianera hasta la intersección de las líneas municipales.

En propiedades con subdivisiones en propiedad horizontal, los metros que afecten a cada una de ellas, será de acuerdo al coeficiente de P.H.

Artículo 5º - El monto resultante del Artículo 4º será abonado por los usuarios hasta en veinticuatro (24) meses, su ajuste eventual se hará conforme a las normas que pudieran dictarse en el orden Nacional y /o Provincial referente a la normativa económica.

Artículo 6º - El pago de las cuotas establecidas comenzará a los sesenta (60) días de la habilitación del servicio. Este adicional se liquidará conjuntamente con la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y se acreditará a la Partida de "Obras de Iluminación y Gas".

Artículo 7º - El costo que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Programática 26-75-51, Finalidad 7, Sección 2, Sector 5, Inciso 2, P.Pal. 38, UD 3437.

Artículo 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 124-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a constituir Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme a la modificación efectuada por la Ley 12.929.

Artículo 2º - Apruébase el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de BAHIA AMBIENTAL SAPEM, y que como Anexo "A" forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º - La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios vinculados con el manejo, el tratamiento y la comercialización de residuos, así como podrá proceder a la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de bienes muebles e inmuebles que se vinculen directamente con los servicios que prestan, intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas y/ o privadas, para la ejecución de obras y /o provisión de bienes relacionados con la actividad, pudiendo actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial y /o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y /o privadas.

Artículo 4º - El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.-) representado por doscientos mil (\$200.000.-) acciones ordinarias escriturales de un voto por acción, de UN PESOS (\$ 1,00.-) de valor nominal cada una, a saber: a) CIENTO DOS MIL (102.000.-) acciones clase "A", b) NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-) acciones clase " B ", y c) DOS MIL (\$ 2.000.-) Acciones Clase " C " .

Artículo 5º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar aportes de capital en el acto de constitución o con posterioridad a él hasta la suma aprobada en el presupuesto de gastos.

Artículo 6º - Apruébase el procedimiento de invitación del Capital Privado a participar Aportando Capital, y que como Anexo "B" forma parte integrante de la presente.

Artículo 7º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a proponer al Polo Tecnológico, a Cooperativas de Trabajo debidamente habilitadas, y a otras empresas del sector privado, a integrar BAHIA AMBIENTAL SAPEM.

Artículo 8º - Todo proceso de transferencia inmobiliaria y /o de capital accionario al sector privado, sólo podrá iniciarse mediando procedimientos de valuación que determina la legislación vigente en materia de desafectación de bienes de dominio municipal, asegurando la preservación del patrimonio público. Asimismo se requerirá autorización previa al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura constitutiva de BAHIA AMBIENTAL SAPEM conforme al Estatuto Social que se aprueba por la presente ordenanza, pudiendo efectuar las adecuaciones del texto de dicho estatuto a las observaciones que efectúe la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires a los fines de la inscripción de la Sociedad.

Artículo 10º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

VIII
RESOLUCION

(Exp. 127-HCD-2009)

VISTO

Los trascendidos periodísticos y lo manifestado por el coordinador del CTE en relación a un derrame de gran magnitud ocurrido en una operación de descarga de un buque hidrocarburífero en el muelle de Puerto Galván el día sábado ; y

CONSIDERANDO

Que dicho Consorcio tiene conocimiento y monitorea todos los movimientos realizados en su ámbito de gestión.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Dirigirse al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca informe sobre :

- 1) Describa las comunicaciones recibidas en relación al derrame de hidrocarburo ocurrido en Puerto Galván el 14 de febrero último.
- 2) Informe sobre las comunicaciones oficiales realizadas a qué organismos, en qué tiempos o formatos.
- 3) Si considera que hubo negligencia por parte de algún responsable en controlar el procedimiento de descarga, e informe los motivos por los que se demoró el cierre de válvulas correspondientes.
- 4) Si se puede estimar el volumen del derrame y su extensión.
- 5) Informe quién realizó las operaciones de control y descontaminación.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

IX

RESOLUCION

(Exp. 128-HCD-2009)

VISTO

Los trascendidos periodísticos y lo manifestado por el coordinador del CTE en relación a un derrame de gran magnitud ocurrido en una operación de descarga de un buque hidrocarburífero en el muelle de Puerto Galván el día sábado; y

CONSIDERANDO

Que la Prefectura Naval Argentina tiene asignada funciones exclusivas en materia de prevención y vigilancia de la contaminación en las áreas portuarias según los alcances de la Ley 22190.

Que la Ley 18398 artículo 5, inciso 23 aprueba incorporar la materia de contaminación ambiental dentro de lo establecido por el REGINAVE y que la Ley 24089 aprueba el Convenio Internacional para prevenir la contaminación asignando la responsabilidad a la Prefectura Nacional Argentina. (PNA).

Que la Ley 24292 aprueba los alcances del Convenio Internacional para la cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, que a su vez la Ordenanza Nº 3/97 de la PNA establece el Régimen para la Protección del Medio Ambiente.

Que en especial ha desarrollado una reglamentación sobre el control de “Precintado de Válvulas y Dispositivos integrantes de los sistemas de tuberías de conducción de fluidos líquidos en buques”.

Que el Decreto 962/98 se refiere específicamente a la contaminación con hidrocarburos.

Que además ocurrido un evento debe actuar antes controlando las operaciones de descontaminación y tomar medidas de prevención de riesgos colaterales mayores.

Que dicha institución debe coordinar sus acciones con los demás organismos públicos y privados del área afectada y que en este sentido el Municipio de Bahía Blanca, el Consorcio Portuario, el Comité Técnico Ejecutivo (Ley 12530) y la OPDS.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Dirigirse a la Prefectura Nacional Argentina para que informe sobre:

- 1) Describa las acciones realizadas en relación al derrame de hidrocarburo ocurrido en Puerto Galván el 14 de febrero último.
- 2) Informe sobre las comunicaciones oficiales realizadas a qué organismos, en qué tiempos o formato.
- 3) Si dicha institución tenía algún procedimiento iniciado con la operación de descarga en cumplimiento con las normativas al respecto.
- 4) Si considera que el derrame ha ocasionado daños ecológicos.
- 5) Si las condiciones del derrame provocaron riesgo a explosión en las barcasas o en instalaciones del sector, si en este sentido se convocó al PRET.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 133-HCD-2009)

Artículo 1º - Convalidar el Contrato de comodato celebrado con la Jefatura Departamental de Bahía Blanca de la Policía de la Provincia Buenos Aires, que obra a fs. 2 del presente expediente, aprobado por Decreto N° 1131/08, mediante el cual el Municipio entrega en comodato, a título gratuito, un televisor LCD de 32” HIG DEF de 32xH3, marca Sanyo, Número de Serie 4542, Registro Patrimonial N° 0029261 para ser utilizado en la Oficina de Control del Sistema AVL de Monitoreo Satelital de los móviles de la Policía Distrital de Bahía Blanca, que se encuentra en la Jefatura Departamental antes mencionada; cuyo término de duración es por el plazo de dos (2) años a partir del 15 de septiembre de 2008, con renovaciones automáticas por iguales períodos.

Artículo 2º - Convalidar el Contrato de comodato celebrado con la Jefatura Departamental de Bahía Blanca de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que obra a fs.

3 del presente expediente; aprobado por Decreto N° 1364/08, mediante el cual el Municipio entrega en comodato, a título gratuito, una computadora a estrenar sin monitor, compuesta por: Mother Intel DG31PR, Intel E7200, 2 Gb DDR, 250 Gb SATA, Disquetera 3 ½, Grabadora de DVD, Placa PCI LPT, Placa de Video Gforce 8500, Gabinete ATX apto C2D, Teclado y mouse óptico PS/2, Licencia Software Windows XP Prof. S/N° 2216 para ser utilizada en la Oficina de Control del Sistema AVL de Monitoreo Satelital de los móviles de la Policía Distrital de Bahía Blanca, que se encuentra en la Jefatura Departamental antes mencionada; cuyo término de duración es por el plazo de dos (2) años a partir del 23 de octubre de 2008, con renovaciones automáticas por iguales períodos.

Artículo 3º - Convalidar en todas sus partes el Contrato de Comodato suscripto con la Jefatura Departamental de Bahía Blanca de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que obra a fs. 7 y 8 del presente expediente; aprobado por Decreto N° 247/09, mediante el cual el Municipio entrega en comodato, a título gratuito, cinco (5) Motocicletas cero kilómetro Marca HONDA CBX 250, para ser utilizadas por la Policía Distrital de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires; cuyo término de duración es por el plazo de dos (2) años a partir del día 6 de enero de 2009, con renovaciones automáticas por iguales períodos.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 139-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "2do. Festival Musical desde los Confines del Mundo: un diálogo entre Oriente y Occidente "que se llevará a cabo entre los días 24 al 28 de Junio del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Gírese copia de la presente al Instituto Cultural de nuestra ciudad y a la Orquesta de Cámara de Bahía Blanca.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 155-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo de la actividad "Comercialización de neumáticos para el automotor con cambio de neumáticos, alineación y balanceo", en el inmueble sito en calle Avda. Alem y Florida, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 212 B1, Parcela 1a, perteneciente a la zona R1 (Área Especial), según el Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-10981-2008.

Artículo 2º - La localización del uso, autorizando en el Artículo 1º, se otorga por el término de cuatro (4) años, condicionada a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente a la evolución del sector y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XIV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 156-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, proceda a revisar y corregir en forma urgente las facturas enviadas a partir del 19 de febrero, de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, correspondientes al mes de febrero y a las opciones de pago semestral y anual.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 158-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "3ra. Reunión de Gabinete" del Distrito "O" - 3, a realizarse el día 7 de marzo en la sede del Club de Leones Puerto de Ingeniero White, y que contará con la presencia del Gobernador León Néstor Rubén Hernández.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XVI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 159-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, remita a este Cuerpo los estudios agronómicos realizados que aconsejan la extracción de árboles de gran porte en la localidad de Ingeniero White, que causarían fisuras en las viviendas.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 167-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires el CONVENIO DE COOPERACIÓN para la implementación del PLAN GANADERO PROVINCIAL MAS Y MEJORES CARNES, aprobado por Decreto nº 2162/08, a desarrollarse en el Partido de Bahía Blanca para optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XX

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 168-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a modificar el recorrido de la línea 519 en la zona urbana de la localidad de Gral. Daniel Cerri. Se sugiere dejar sin efecto la actual traza propuesta en el pliego de bases y condiciones de la licitación pública para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Automotor Exp. Nº 335-7121/07 c/ anexos, Ordenanza Nº 481 Decreto 643 /08 y 776/08, retomando el recorrido que tenía el servicio antes de la puesta en marcha del nuevo sistema prestacional. Ingresar por J.V. González cumpliendo los envíos habituales al barrio de las 212 viviendas y escuela media Nº 7, continuando por Gutiérrez, Saavedra, Álvarez Jonte, J.J. Passo, Gurruchaga, P. Pernicci y cabecera en Cuatrero Viejo, regresando a la ciudad por el mismo recorrido.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 177-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal la nueva edición de los Juegos Atléticos Evita, a realizarse durante cinco jornadas en distintos barrios de la ciudad, los días 27 de Junio, 25 de Julio, 29 de Agosto, 26 de Setiembre y 31 de Octubre de 2009.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente Ordenanza a la Asociación Atlética Alumni para su conocimiento.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 184-HCD-2009)

Artículo 1º - Impleméntese en la Plaza Ricardo Lavalle el denominado Sitio de la Memoria.

Artículo 2º - Convóquese a las organizaciones de Derechos Humanos y agrupaciones interesadas en la temática, como así también a los colegios profesionales a

conformar una comisión que proponga los elementos valorados para el llamado a concurso de propuestas para la implementación del lugar.

Artículo 3º - Autorícese al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso de propuestas para la realización de un proyecto tendiente a erigir el denominado Sitio de la Memoria .

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 185-HCD-2009)

Artículo Primero - Modifíquese el último párrafo “in fine” de la ordenanza impositiva, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“No se aplicará el incremento para aquellos inmuebles con una superficie menor a treinta metros cuadrados (30,00m²) que hubieran sido construidos con anterioridad al año 1990, o se trate de única vivienda familiar. En estos casos, subsistirán para esta tasa los valores vigentes en la ordenanza fiscal 2008. A los fines de determinar la calidad de única vivienda familiar, se estará a lo que indique el padrón de titulares de dominio de los registros Municipales, sin que el contribuyente quede obligado a cumplimentar otros requisitos”.

Artículo Segundo - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXIV

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 186-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la remisión del Estado de Situación Económico – Financiero (Ejecución Presupuestaria), discriminados por mes y por partida, por los meses transcurridos del corriente año, y su remisión mensual a partir del mes de Marzo de 2009.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXV

RESOLUCION (Exp. 187-HCD-2009)

VISTO

La Resolución I.ER.IC. Nº 15/2008, del 19 de noviembre de 2008, por la que se establece el importe en concepto de Arancel por Inscripción, Reinscripción y el importe en concepto de Arancel por Renovación Anual, a partir del 1 de Enero de 2009, que deben pagar las diferentes sociedades; y

CONSIDERANDO

Que en 1996 se constituyó el I.E.R.I.C. (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción) integrado por la Cámara Argentina de la Construcción, la Unión Argentina de la Construcción y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, con el objeto de “atender a la realización de actividades de censo, estadística y registro en el sector de la construcción.”

Que la finalidad del I.E.R.I.C. es “la realización de actividades de estadística, censo y registro del sector de la construcción en todo el territorio de la República Argentina “ . Para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo diferentes funciones, como por ejemplo: 1) *Inscribir y llevar registro de empleadores y trabajadores, otorgando constancias fehacientes de las prestaciones que efectúen;* 2) *Expedir y registrar la Libreta de Aportes al Fondo de Desempleo u otro instrumento que la sustituya, asegurando su autenticidad;* 3) *Realizar un censo de empresas y trabajadores de la construcción, como así también de obras;* 4) *Dictar normas que regulen la actividad y permitan cumplir su cometido;* 5) *Fijar el monto de los aranceles por inscripciones y renovación anual de las mismas, por expedición de la Libreta de Aportes al Fondo de Desempleo o por otros servicios que brinde:* entre otras funciones.

Que en cumplimiento de sus funciones el I.E.R.I.C, mediante la Resolución N° 15/2008, establece un único importe de \$750.- para Sociedades de Hecho y Unipersonales y de \$ 1.500.- para sociedades formalmente constituidas como Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades en Comandita por Acciones y otras inscriptas en la Inspección General de Justicia.

Que la Resolución de referencia establece además los recargos por presentaciones efectuadas fuera de término, levantamiento de baja empresaria voluntaria, cambio de razón social, expendio de libretas de fondo de cese laboral, entre otros trámites.

Que los importes mencionados se aplican en forma generalizada a las empresas del rubro de la construcción, sin discriminar el tamaño de las empresas, es decir si son micro, pymes o grandes.

Que la entidad APYME (Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios) ha sugerido a las autoridades del I.E.R.I.C., la implementación de diferentes categorizaciones para las empresas del rubro de la construcción, estableciendo la segmentación en función de la capacidad y la cantidad de empleados.

Que la propuesta de Apyme apunta a defender a las MiP y MEs (micro, pequeñas y medianas empresas) de capital nacional que por sus características tienen una asimétrica dimensión con empresas de mayor y gran volumen de poder tributario.

Que la presentación de APYME categoriza a las empresas en función del número de empleados que ellas posean datos a partir del cual proponen establecer aranceles diferenciales de Inscripción, Reinscripción y por Renovación Anual.

Que todos los pronósticos permiten aventurar un futuro recesivo para la actividad económica en particular para la construcción. Por tal motivo, es aconsejable que desde diferentes órbitas de Estado se impulsen medidas tendientes a alentar las actividades económicas con el propósito de conservar los niveles de actividad y empleo.

Por lo expuesto, se considera pertinente solicitar a las autoridades del I.E.R.I.C. el establecimiento de nuevos aranceles que discriminen a las empresas en función de su capacidad económica

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a las autoridades del I.E.R.I.C. (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción) la modificación de la Resolución N° 15/2008 y el establecimiento de nuevos aranceles que discriminen a las empresas de la construcción en función de su capacidad económica.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a APYME, a la Cámara de la Construcción Argentina con sede en nuestra ciudad a la Unión Industrial, a la Corporación del Comercio, la Industria Y Servicios, al Colegio de Técnicos, al Colegio de Arquitectos, al Colegio de Ingenieros y a la delegación local de la U.O.C.R.A.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 193-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal las actividades a desarrollarse durante el mes de Marzo en distintos barrios e instituciones de la ciudad en conmemoración del Día Internacional de la Mujer que contarán con la organización y participación de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Sur, la Municipalidad de Bahía Blanca y diversos actores públicos y privados de nuestra comunidad.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 195-HCD-2009)

Artículo 1º - Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 6070, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º - Asígnese lo recaudado por el sistema de estacionamiento medido y pago en la vía pública, mensualmente al Hogar del Anciano, al Pequeño Cotelengo y a Programas e instituciones vinculadas con la Niñez, Adolescencia y Familia el equivalente a la recaudación correspondiente a 4950 horas a cada uno de ellos. Así mismo se establece la siguiente asignación para las entidades mencionadas a continuación:

- Bomberos Voluntarios de Ingeniero White, el equivalente a 3000 horas mensuales.
- Bomberos Voluntarios de General Cerri, el equivalente a 1250 horas mensuales.

- Bomberos de Cabildo, el equivalente a 750 horas mensuales.

Las instituciones mencionadas se encuentran inscriptas conforme al régimen de la ley 7287 como Entidades de Bien Público”.

Artículo 2º - El Ejecutivo dispondrá la creación de una cuenta con afectación específica de los recursos a las finalidades establecidas en el art. 2 de la ordenanza 6070 y sus modificatorias, referidos a sustentar programas e instituciones vinculadas con la Niñez, Adolescencia y Familia. Por vía reglamentaria se establecerá las prioridades en la asignación, como también el destino específico de las ayudas en cada caso.

Artículo 3º - Deróguese la ordenanza 14722 y el art. 1º de la Ordenanza 11449.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 197-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Dr. Intendente Municipal informe a través de las Secretarías correspondientes si se verificó el cumplimiento de la normativa vigente para la habilitación y realización del recital de Joan Manuel Serrat desarrollado el pasado 4 de Marzo en el Club Estudiantes. A tal fin se solicita se informe:

- 1º) La cantidad de espectadores habilitados para la concurrencia al recital.
- 2º) Si el Estadio del Club Estudiantes cuenta con las medidas de seguridad requeridas por la normativa vigente para la realización de espectáculos públicos.
- 3º) Si se realizaron inspecciones previas a la realización del recital a efectos de constatar que estaban previstas todas las medidas de seguridad para la realización del mismo.
- 4º) Si al momento del desarrollo del recital se verificó a través del Cuerpo Único de Inspectores Municipales (C.U.I.M) el cumplimiento del Factor Ocupacional habilitado para el espectáculo y las medidas de seguridad, higiene y orden público indispensables. De no haber concurrido el C.U.I.M. se informen las razones que fundamentaron tal decisión.
- 5º) Si se labraron infracciones por incumplimiento del Factor Ocupacional y de las medidas de seguridad.
- 6º) Si el servicio 911 recibió llamadas de ciudadanos alertando sobre las irregularidades que estarían sucediendo al momento del desarrollo del recital, y en su caso de las acciones que derivaron de tales denuncias.
- 7º) Si se realizaron controles sobre el número de entradas efectivamente vendidas.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXIX

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 200-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se sirva informar a la mayor brevedad posible sobre los siguientes puntos:

- 1.- Si se ha dispuesto la creación de una cuenta especial o la afectación de los recursos para cumplir las finalidades establecidas en el art. 1º de la Ordenanza 14.722.
- 2.- El monto recaudado por tal concepto desde la promulgación de la Ordenanza 14.722 y el destino dado al mismo.
- 3.- Todo otro dato de interés.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 205-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el Día Mundial del Riñón que se celebrará el 12 de marzo de 2009.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009

XXXI

RESOLUCION
(Exp. 209-HCD-2009)

VISTO

El reciente comienzo del ciclo lectivo 2009; y

CONSIDERANDO

Que la actual crisis económica que atravesamos hace que los padres y/o tutores de los alumnos deban optimizar sus recursos y ahorrar lo máximo posible en útiles escolares y elementos de estudio, entre los cuales se encuentra la bibliografía solicitada por el docente.

Que teniendo en cuenta esto, muchos padres y/o tutores se encuentran preocupados debido a que los maestros les solicitan textos nuevos ante el inicio de cada ciclo lectivo, situación que se hace más evidente en colegios privados, no sirviéndoles los que puedan dejar sus hermanos con uno o dos años de diferencia de edad como es el caso de miles de alumnos del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires.

Que docentes a caro del mismo año durante mucho tiempo han pedido libros diferentes y nuevos todos los años.

Que a los padres y/o tutores no les dan la posibilidad de comprar el material de lectura usado y de esta manera abaratar costos, ya que se les exige adquirir la edición del año en curso.

Que por esta razón les resulta inviable vender los libros de edición del año anterior y de esta forma facilitar la adquisición de los nuevos ya que resultan "desactualizados" para los textos que se solicitan.

Que si se comparan los textos de ediciones consecutivas la diferencia entre ellos es ínfima, no alterando bajo ningún punto de vista lo sustancial de la bibliografía y en muchas ocasiones dicha diferencia es palmariamente inexistente.

Que existen familias con muchos hijos en edad escolar y a cada uno de ellos se les requiere contar con tres o cuatro libros nada accesibles en términos económicos para seguir correctamente el plan de estudio lo que resulta para los padres y/o tutores una verdadera dificultad, y en muchos casos imposibilidad, para adquirirlos.

Que con este criterio carecería de sentido las donaciones de libros para la creación o ampliación de bibliotecas con el fin de facilitar el acceso a la bibliografía requerida para personas con menores recursos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO - Solicitar a la Dirección General de Escuelas evalúe y, en caso de ser necesario, intervenga ante la solicitud de los docentes al alumnado de adquirir ante el inicio de cada ciclo lectivo material bibliográfico de la edición del año en curso, situación que dificulta o imposibilita a los padres y/o tutores afrontar los altos costos económicos que genera dicha adquisición.

SEGUNDO - Invítase a los restantes 134 municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente.

Sala de Sesiones, 10 de marzo de 2009